

**Archivo Municipal
de
PUEBLA DE LA REINA**

Código de referencia : ES.06104.AMPR/1.1.01//7.1

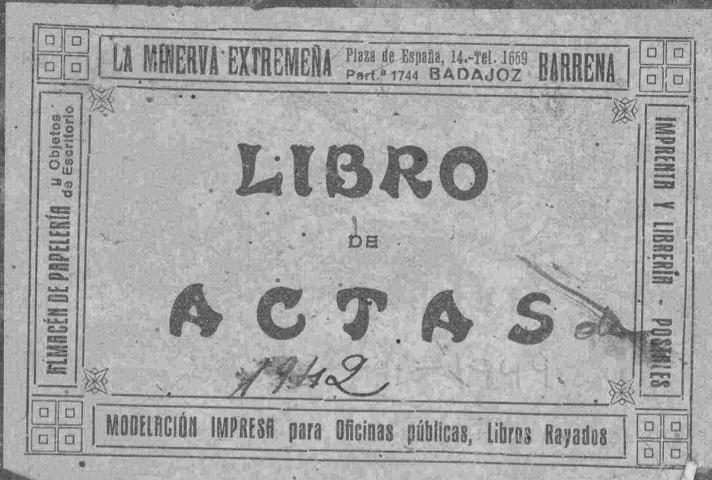
Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

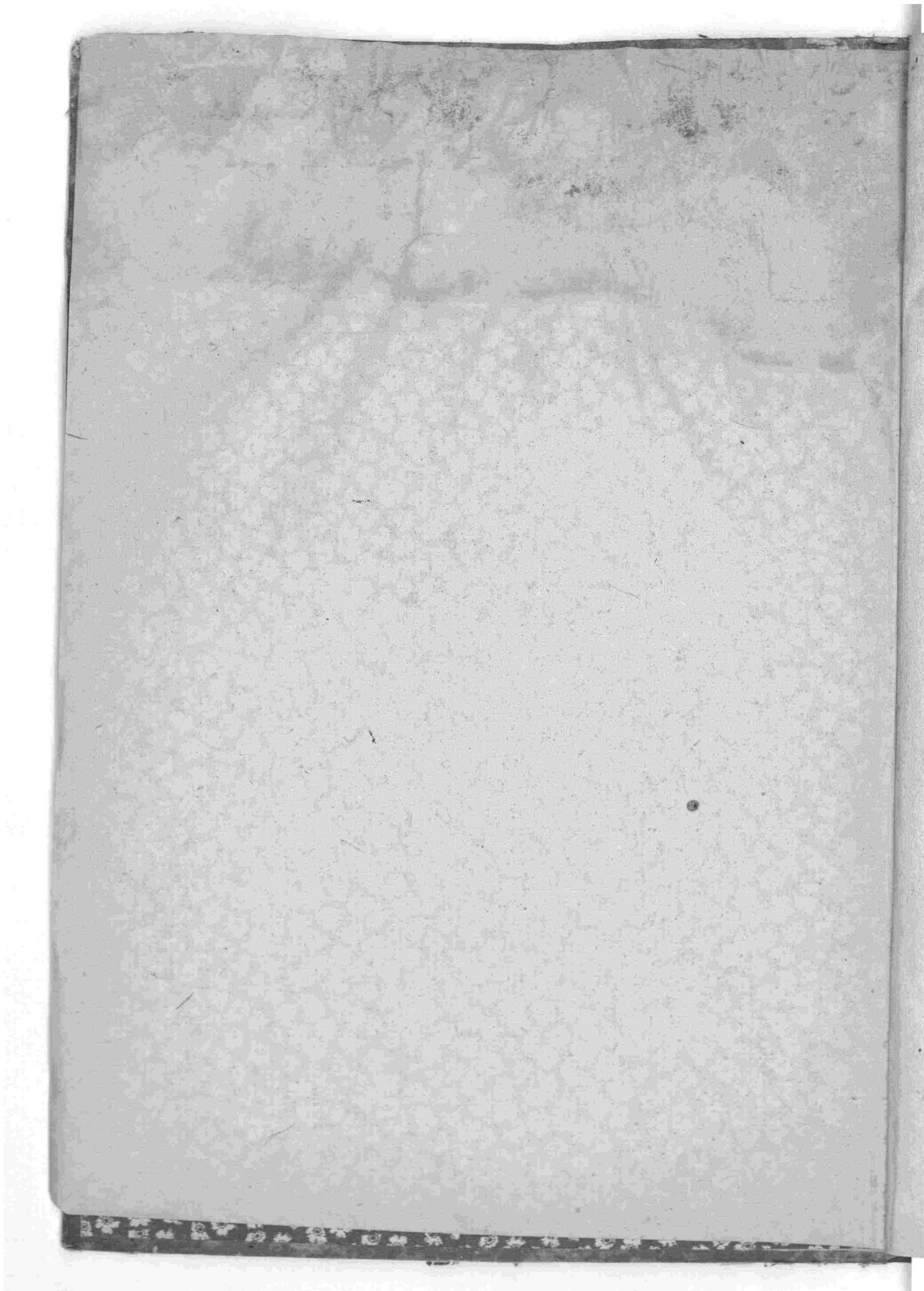
Fecha(s): 1942 / 1944

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 62 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Puebla de la Reina





Provincia de Badajoz

Partido de Rimendralijo

Término municipal de Puebla de la Reina

Año 1942

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR el ayuntamiento de esta villa

Este libro comprensivo de cincuenta y seis folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con derechos a lo que pliegos de papel de pague al Estado, clase cuarenta y seis en la ayudilla número treinta importe ..

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, que dando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Puebla de la Reina a seis de Mayo
de mil novecientos cuarenta y seis
El Secretario de Ayunt.

Grupo I.—Núm. 66-A

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cincuenta y seis hojas foliadas y selladas con el de este ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos de su competencia comenzado en este día.

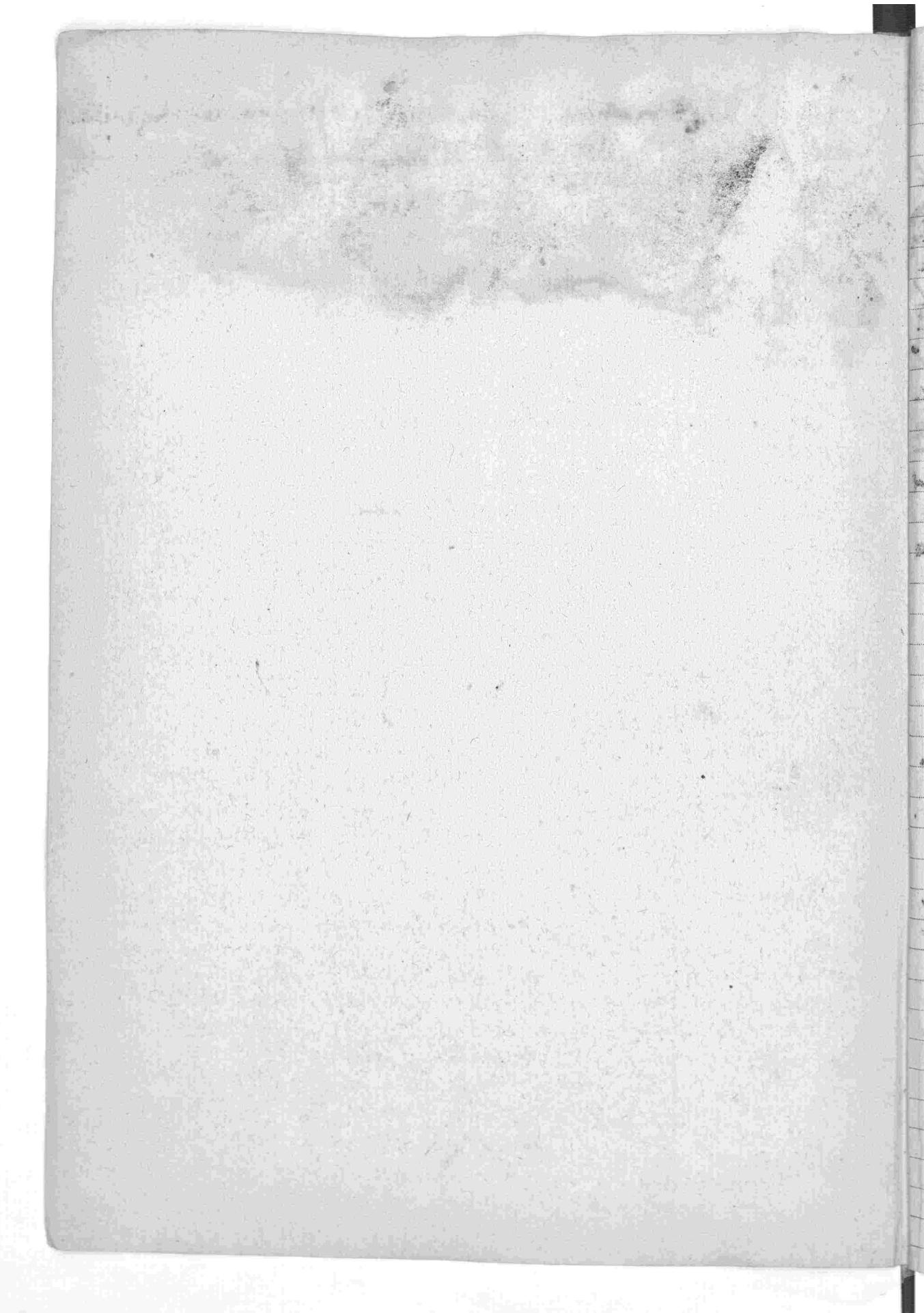
Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sf. Presidente en Puebla
de la Reina a seis de Mayo
de mil novecientos cuarenta y seis

El Secretario
Ramón. González

V. B.:
El Alcalde

Perez





Acta de sesión extraordinaria de constitución del Ayunta-
miento de 6 de Mayo de 1942.

Damones concorrentes:

Alcalde saliente: D. Juan Gines Villar
" entrante: D. Juanjo Pérez Páez y de mil uocedentes cuan-
do estorciéz entrantes:

D. Francisco María Barrasco
" Francisco Pascual Gómez
.. Antonio Jiménez Luján
" José Labrador Mañosa
" Rafael Muñoz Rivera y
" Julio Villanueva Aparicio
Secretario:

D. Ramón P. de Aquilae y Morale

En la villa de Puebla
de la Reina a mis de Ma-
rzo y diez, reunidos en
el salón de sesiones de estas
Casas Consistoriales los seño-
res que el margen se ex-
presan bajo la Presiden-
cia del Dr. Alcalde salien-
te D. Juan Gines Villar y
previa su convocatoria con
48 horas de anticipación
y siendo la de las doce
elito se declaró abierta esta sesión extraor-
dinaria, para la que también fueron citados los señores

Por la Presidencia se manifestó a los señores reunidos que el objeto de esta se-
sión como se expresaba en las cédulas ci-
tatorias era el de dar cumplimiento pro-
secionario y dejando constituida la Comisión
Gestora municipal con los señores del margen
y cesando el Alcalde que preside juntamente
con los anteriores Gestores que no han asistido
conforme dispone la orden del Ejmo. Sr.
Gobernador de 28 de Abril último comuni-
cada por oficio n° 1170 y disponiéndole en
la misma que el Alcalde lo sería D. Juan
Pérez Páez Páez. Todos los señores queda-
ron conformes y proponiendo por el Alcalde
saliente D. Juan Gines Villar y después de
prosecuar también como Alcalde al Sr. Pe-
rez Páez y ocupar este la Presidencia se
aventó aquél del salón para que tuvie-
se lugar la requerida parte de la sesión
después declarar la bienvenida a los entrantes
y habiendo hecho entrega al nuevo Alcalde



del cargo y demás iniquas propias
del cargo.

Por el Dr. Presidente se pregunta al Secretario como debia ser nombrando los cargos de Encuentro al Alcalde y Teniente, testando el Secretario que subscribe que por el procedimiento establecido en el Estatuto municipal consagrado en la reunión en una sola votación para los pueblos y otra para los regidores y por votación secreta por papelote que trae se de avances personales - Y hecha la votación para Encuentro resultó D. Rafael Ríos Martínez con tres votos, D. Antonio Jiménez con dos, D. Francisco Bastida con uno y D. Francisco María con otro, quedando el primero proclamado 1º Encuentro y el segundo, 2º; bocahal votación para Teniente y en su suplente asistió con tres votos D. Francisco María, D. Francisco Bastida con otros dos y D. José Labrador con otros quedando proclamado Teniente el numero y Suplente el segundo por haber renunciado el tercero a su derecho, aceptándose los cargos tanto por Encuentro como Teniente siendo todo promovido y recibiendo sus anagnas los primeros

Y no obviéndose tratar mas avances en esta extraordinaria de constitución, el Dr. Presidente Alcalde entrante levantó la sesión que firmaron todos los concursantes conmigo el Secretario, de que certifico - Garzas "Martínez" no vale -

Jos. D. J.
José Pájara

Rafael Muñoz Sánchez
Antonio Jiménez

Juan de los Bath

José Labrador

Fuentealba

Ramón P. Aguilera

Sra.

Acta de sesión ordinaria del
dia 16 de Mayo de 1.912; En la villa de Puebla de la
Reina a plenaria de Mayo de mil novecien-
tos cuarenta y dos, reunidos en el salón de
reuniones de estas Casas Consistoriales, los seño-
res Gobernadores que al margen se expresan bajo
la Presidencia del Dr. Alcalde D. Juan José
Pérez Peralta y siendo la hora señalada
para las sesiones ordinarias, dicho Sr. pre-
sidente abrió el acta y después de leerla
mi el Secretario impreso y aprobado
por unanimidad de la Corporación el
acta de la anterior, se pasó a tratar
de los asuntos del orden del día.
Dada lectura de la corresponden-
cia y prensa oficial de la última quin-
tana, la Corporación por unanimidad con-
dió el acatamiento y exacto cumplimiento
de las disposiciones de la Superioridad
en ellas contenida

Dada cuenta por la Secretaría de
la conveniencia y necesidad de nombrar
Comisiones permanentes de régimen inter-
no de la Corporación para distribuir
el trabajo de los asuntos presentes en los
distintos ramos de la administración
municipal, la Corporación por unani-



mides acordó constituir dos Comisiones. Una de policía urbana y rural y de festejos, otra de Hacienda y también por votación secreta y por el voto mayoritario, y dos papeleras en llaves en cada estación fueron designados para la primera D. Rafael Muñoz 1^{er} Encargado y D. José Gabrادر Concejal y D. Francisco Martínez Jindis, siendo el segundo designado en su monto de vigilancia urbana y rural Delegado único del Sr. Alcalde por designación de este y acuerdo unánime de la Corporación y quedando constituida la segunda Comisión por el Trabajo de D. J. Jiménez Pérez Díaz, 2^o Encargado, D. Jiménez y Concejal D. Julio Villanueva Marín.

Dada cuenta reguadamente de la del Comisionado por la Delegación de Hacienda D. Pedro María Toralvo por concesión del Propietariado General de Utilidades de este Municipio para cubrir el déficit del Presupuesto de 1921, la Corporación por unanimidad acordó prestar a dicho Sr. Comisionado y a la también comisionada 700 pts para entrumbos, mas las gastos de 125 pts por cibida anteriormente por aquél.

Dada cuenta del viaje para asuntos propios realizados en 11 del actual por el Secretario en este Ayuntamiento D. Tomás F. de Santamaría y que fué prolongado un día para trámites oficiales intercedidos por el Sr. Alcalde, la Corporación por unanimidad acordó por unanimidad el pago de 25 pts. a dicho Sr. como indemnización de gastos del viaje.

Dada cuenta a continuación del viaje del Comisionado de este Ayuntamiento D. Andrés Hascial González para incorporación al

novel de 1942 el dia de hoy a la Caja de Pensiones de Fadajos, la Corporación por unanimidad acordó abonar a dicho Señor por gastos de viaje la cantidad de 3 ptas.

Dada cuenta actuado ayer de la adquisición por el Señor de la adquisición de 4 bombillas para el alumbrado público de este Ayuntamiento importantes 9^{os} ptas., el Ayuntamiento por unanimidad acordó su pago a dicho Señor.

Dada cuenta de la posesión de un pesalmy adquirido con uso de este Ayuntamiento en la farmacia de Villanueva Castellana de Fadajos importantes 6 ptas., la Corporación por unanimidad acordó su pago mas 15 otros de timbre.

Dada también cuenta del viaje a Villafanea de los Párrocos del Señor Registrador D. Francisco Maiz a gestionar asuntos oficiales, la Corporación por unanimidad acordó el pago a dicho Fr. de 20 ptas. como indemnización de gastos de viaje.

Dada cuenta de la de Loresuro y met Campos por construcción de una alberca de hierro para tener un arbol de la vía pública de gastos importante 5 ptas., la Corporación por unanimidad acordó su pago.

Dada por última cuenta de la necesidad y urgencia de reparar el poste y pilar de Cazagancha y visto el presupuesto presentado por el Señor Albañil de repible y la urgencia de la dya Corporación por unanimidad, hacerlo abonando a Enrique Martínez García



por mano de obra y material 16450.
(pta).

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión que pionante todos los señores concurrentes, de que yo Secretario ex-
tijico. = Excmo. D. Francisco Pérez Baloy, presidente de la mesa, en su informe "obra y materiales" acordó el acuerdo.

José María Rafael Muñoz

Francisco Pérez

François Gómez

Juan Francisco Pérez Baloy

Julián Villanueva

Ramón P. Gómez

B. S.

Acta de reunión ordinaria del

día 1º de Junio de 1942

En la villa de Puebla de los
Cerrores concurren: Reina a primera de Junio de 1942 en número uno:
Alcalde D. J. Pérez
1º Teniente D. Muñoz
D. Lindero D. Pérez
Concejal D. Gómez
D. D. F. Bartolomé
D. D. J. Villanueva
Teniente D. R. del Águila

Todos cuarenta y dos, reunidos en el salón de
sesiones de la Casa Consistorial y
reunión Gestor que el organismo a conser-
var bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
el Dr. Juan José Pérez Baloy y siendo la hora
de las veintiún reuniones para las reuniones
ordinarias, y asistiendo ya el infraescrito
Secretario del Ayuntamiento, dicho Sr.,
declaró abierta ésta, y después de leída por
pri y aprobada por unanimidad de
los señores Gestores el acta de la anterior
se pasó a tratar de los asuntos del orden
del día.

4

Dada lectura por mi el Decreto
de la corriente Gaceta y prensa ofi-
cial de la ultima convocatoria la Corpora-
cion por unanimidad acordó el acata-
miento y efecto cumplimiento de las di-
nuncias de la Superioridad en aquella
Mas concretas.

Dada cuenta de que esto expuesto al
público a efectos de reclamaciones contra el
mismo por avisos publicado en el P.D.O. de
la provincia del 30 del pasado mes el
Repartimiento general de utilidades de aque-
sto Ayuntamiento de 1941 por la Comisión nom-
brada por el Hno. D. Delegado de Hacienda
de la provincia para su conformación por este
esta ultimada y teniendo en cuenta que
el cargo de Recaudador de los Reparti-
mientos de utilidades de estos ejercicios
en propiedad se encuentra va-
ciante así como también que no existe Re-
caudadores interinos, toda vez que el que
había además de que lo fui solo para
los Reportes de 1939 y 1940 ya cobrados
en voluntaria no reunia condiciones
legales por falta de residencia en el
territorio, prolongación indebida de fun-
ciones por haber liquidado y cesado al
cobrar el del 38 y retirado la fianza que
fue base de su nombramiento y cuestión
ilegal el acuerdo de continuación en dichas
condiciones que además fue tomado
por personas incomprendibles, y de que el
mismo ha hecho ya entrega y liquidado
los años 39 y 40, en vista de todo ello y
de que es necesario para la buena
operación económica de este Municipio
el nombramiento de un Recaudador in-
terior sin perjuicio de la publicación



de vacante y concurso para nombramiento de uno en propiedad por haber quedado desierta la plaza pública de la con tal carácter el verano anterior por falta de solicitantes y para que dicho Recaudador cumpliera su regímen la oceandad del Reportero recibió confesionario ante abridido, la Corporación por unanimidad acordó publicar por la Gaceta en la localidad el anuncio de concurso que se abra por ocho días para proveer interinamente ninguna sea para la recaudación del año 1941 la plaza de Recaudador de Departimientos sobre las bases o normas publicadas para Recaudadores en propriedad en el B. O. de la provincia de 26 de Octubre de 1940 como plaza dotada con el dos por ciento de la Recaudación voluntaria y a la que se prestarán las vacaciones y a los presentes en metalico o garantía en dinero suficiente a juicio del Almuntamiento y siendo preferente para los solicitantes las circunstancias de ser excombatiente y excentro, en un defecto de turno libre de provisión, en su caso debe saber leer y escribir y conocer las sencillas reglas de aritmética, siendo tener los solicitantes mas de 16 años, no padecer defecto que los impidiera para el desempeño del cargo, career de antecedentes penales y haber observado buena conducta así como ser persona de indudable afiliación a la causa nacional.

Dada a continuación cuenta de la invitación del Fr. Cura Parroco para que la Corporación contribuya a la subvención abierta en el orbe católico para la construcción del templo de San Eugenio

en Roma, la Corporación por unanimidad acordó contribuir con veintimil pesos a dicho fin.

Dada también acto seguido de la necesidad de adquirir un sello de cartero para la localidad por solo existir el del ayuntamiento con el escudo nacional, la Corporación por unanimidad acordó comprar dicho sello.

Dada seguidamente cuenta de la necesidad de nombrar dos vocales agricultores y uno ganadero, uno propietario de explotaciones una Médico y otros Veterinarios para constituir la Junta local Pericial con arreglo a las normas establecidas vigentes y recordadas recientemente por el Dr. Administrador Dr. Pontejos presidente de la provincia, la Corporación por unanimidad acordó

designar para dicho cargo y respectivamente a D. Rafael Melchor Ríos, D. José Labrador Jiménez, D. Francisco Martínez Sánchez, D. Rafael García Pelayo y D. Julio Isidro Alvarado, dejando bien nombrar vocal Veterinario por desempeñar el único existente en la localidad como también el cargo de Presidente de la referida Junta, así como no se nombran otros por insistencia local.

y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la reunión siendo las veintiún horas y media, firmando el acta todos los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico:-



José Peralta *Rafael Muñoz*
Juancho Baptista *Juventino Villanueva*
José Labrador *Ramón de la Fuente*

Acta de sesión ordinaria
del dia 16 de Junio de 1942 En la villa de Puebla de la Reina
Señores concurrentes: a diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos en el salón de sesiones de estos
Cámaras Consistoriales los señores Gestores que alman-
gen se expresan bajo la Presidencia del Señor
alcalde D. Luis José Pérez Palos y siendo la
hora señalada para las ordinarias y asistiendo
Id., D. J. Labrador
Id., D. A. Villanueva ya el suscripto Secretario, dicho Sr. debió
Secretario D. R. S. de Aguirre abierta esta sesión y después de leída por
mí y aprobada por unanimidad de labores
poraleste el acta de la anterior, se pasó a
tratar de los asuntos del orden del día.
Dada lectura por mí el Secretario de or-
den de la Presidencia de la Corresponden-
cia y prenta oficial de la última quin-
cena, la Corporación por unanimidad
acordó el establecimiento y efecto cumplimien-
to de las disposiciones de la Superioridad
en aquellas cuestiones.

Dada cuenta estos regidos de los instancias pre-
sentadas en este Ayuntamiento para tomar parte
en el concurso de vacante de Pecuadores
interinos en periodo voluntario del Departamento

general de utilidades de 1941 de este Municipio
 anunciamos por la vía de la Alcaldía de 3
 de los corrientes con arreglo a las normas
 establecidas en la sesión última de acuerdo
 con las bases de concursos que para provisión
 del cargo en propiedad fueron acordadas
 por la Corporación y publicadas en el D.O.S.
 de la provincia de 26 de Octubre de 1940, fu-
 ron leídas de orden de la Presidencia por mi
 el Secretario las de Manuel Moreno Corrales de
 fecha 5 del actual, la de Juan López Foro de
 9 del mismo, así como la de Francisco López
 Foro de 12 de Mayo último, todas presentan-
 das en sus fechas y la primera acompaña-
 da de certificado de la Delegación provin-
 cial de excombatientes de S.C.T. y de los T.O.A.P.
 por el que se acredita que Manuel Moreno
 posee el honorífico título de excombatiente con
 puntación de 7'81, today las cuales firmadas
 por el interesado se presentaron en sus
 fechas y todos cuyos firmantes son tenidos
 como concurrentes y admitidos como tales,
 siendo considerados como excombatientes
 el primero y el último si bien este no
 presenta de ello prueba. Por tratarse de
 asunto personal la Corporación proce-
 dió para designar el Recaudador y ex-
 solver el concurso a votación secreta, lo
 que dio como resultado cuatro votos a
 favor de Francisco López Foro, uno al
 de Manuel Moreno Corrales y una pa-
 raja en blanco de los seis gestores con-
 currentes, quedando nombrado Fran-
 cisco López Foro Recaudador por un
 año absoluto y cuya resolución de-
 berá comunicarse a todo

Sacada cuenta de la rectificación definitiva y cierre del asistimiento para el rea-



plazo de 1943 y visto que resultan parientes dentro del 4º grado civil con motivo del mismo, los señores Alcalde D. Juan José Pérez Balas, D. Francisco María Carrasco y Gestor D. José Labrador Armada y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Vigente Reglamento de Recubrimiento y Reemplazo del Ejército, la Corporación por unanimidad acordó substituir para las siguientes operaciones de Quinto de menonizado 2 exemplares a dichos Dres. por la Gestión de Anteriores Corporaciones no incompatible con motivo del reemplazo D. Rafael Vítoz Barrero, D. Giburro Álvarez Martínez y D. Joaquín Vall Gata a los que se le notificaria este acuerdo y citarlos para el acto de clavificación y devolución de soldados y operaciones necesarias.

Dada seguidamente cuenta de la necesidad urgente de reparar el llamado "Corral del Corralito" de los guardias concejiles propietarios de este Ayuntamiento y no existiendo varan o traer Maestro y albañil en la localidad que Joaquín Oliva Mateos ni otro Maestro carpintero que atendiera Dallestros Marías, la Corporación por unanimidad acordó adjudicar a ellos las obras de arreglo respectivas.

A continuación el Sr. Alcalde propuso la construcción de 5 bancos para puestos de abastos en la plaza pública con destino a arrendamiento por el Ayuntamiento a vendedores, la Corporación por unanimidad acordó así hacerlo encargando de la construcción al carpintero Nro

Dada acto seguido cuenta de la necesidad de proveer de armas de fuego a los

7

Guardas de campo y municipales de este ayuntamiento así como de juzgados a los mismos a efectos de hacer prueba plena en juicio y declaraciones, así como de pedir para las mismas y las Claveras de Caja de este ayuntamiento licencia gratuita de arrendamiento para defensa de los intereses que le estan encomendados a los primeros y para la de la custodia de los fondos municipales que permanecan por su cargo a los últimos la Corporación por unanimidad acordó hacerlo así de acuerdo con esta propuesta de la Alcaldía.

Dada cuenta después de que es necesario nombrar fallador de morazos así como testigos para depor en el expediente de morroga de Falda por este ayuntamiento y para el sacerdote de 1943, la Corporación por unanimidad acordó nombrar fallador al sacerdote del Ejército D. Antonio Dávila Torío Macía y testigos a D. Gregorio Gallardo Muñoz y a D. Librín Nieto Dávila.

Dada por último cuenta del expediente de morroga tramitado por esta alcaldía de orden de la Junta de Clarificación y Revisión de la provincia para establecer el derecho a la morroga de Falda del moro de 1943 a Daniel Sanchez Delgado solicitada por su madre María Delgado, la Corporación por unanimidad acordó declarar al moro Falda de util para todo servicio que tiene



olicitada pizarra de incorporación a filas de 1^a clase.

Y los habiendo visto acuerdos que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión que firman todos los señores concurrentes de que yo Secretario certifico. =

José Peralta Rafael Muñoz

Pancho Pérez

José Labrador

Antonio Jiménez

José Villanueva

Planteamiento de filas

Acta de sesión ordinaria
del dia 1 de Julio de 1942

Diligencia.- Se pone el Secretario para acreditar por ella que hoy a la hora de las ordinarias no concurren señores suficiente de los señores para celebrar sesión por la que no pudo celebrarse, certifico

Ramón Rodríguez

Acta de sesión ordinaria
del dia 3 de Julio de 1942 En la villa de Puebla de la Reina
señores concurrentes a tres de julio de mil novecientos cuarenta y dos
(Presidente J. P. Peralta) reunido en el salón de sesiones de estos Ca-
pitanías y Consistoriales y sus Gestores que al may-
or se aprestan bajo la Presidencia del Sr.
alde de Juárez José Pérez Peralta y previa cita-
ción del mismo en segunda convocatoria por
el secretario R. Rodríguez
D. J. Labrador
J. Villanueva
no haberse reunido señores suficiente de los
señores concurrentes en la primera, siendo la
hora acordado en la misma y asistiendo
yo el infrascripto Secretario, dicho Sr. decla-
ró abierta esta sesión supletoria y des-
pues de leída novena y aprobada por
unanimidad de la Corporación el acta de
la anterior, regresó a tratar de lo que

traj del orden del día.

Dada lectura por mí el Secretario de la correspondencia y memoria oficial de la última quincena, la Comisión acordó por unanimidad el aprobado y efecto cumplimiento de las disposiciones de la Superioridad en Mencionada).

Acto seguido por la Presidencia se manifestó a los demás Gobernadores la necesidad y conveniencia de regresar este pueblo de la que precisó que para servicios farmacéuticos forma el partido de Ixmachop a que actualmente pertenece y cuya capitalidad de la agrupación dista de este mas de 14 kilómetros y medio y constituir en este pueblo un partido farmacéutico independiente al que debe tener derecho por tratarse de una población de proximo a 2,000 habitantes que actualmente no tiene farmacia alguna o menos de la distancia indicada y a cuyo nuevo partido podría agregarse el pueblo de Palomas solo distante de este mas de 6 kilómetros y distante 15 kilómetros de Mangue a cuyo partido actualmente pertenece y cuya población actualmente es de bastante mas de 1,000 habitantes, que con las 2,000 de Pueblo de la Reina formarían un total de población del nuevo partido de mas de 3,000 habitantes, lo que también sería superado en cuanto a enfermos y sus necesidades farmacéuticas por encontrarse en término de Palomas y a menor de 5 kilómetros de Pueblo de la Reina el Sanatorio constituido de "Los Payatas" que no tiene farmacia a más de 15 kilómetros y que al regresar Palomas del partido de Mangue se cumpliría por lo dicho de "Los Payatas" una



necesidad sanitaria provincial que hoy por lo expuesto no puede quedar bien cumplida citando el Sr. Presidente que como para ello se necesitaba acuerdo del Ayuntamiento pidiendo la segregación, rogaba a sus confráteros expresar su parecer en el asunto y después se propuso si se daba a votación en proporciones. Todos los señores Gestores se mostraron conformes con la proposición del Dr. Alcalde abriendo en las mismas y otras razones que consideraron pertinentes y por último la Corporación acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General de Salud la segregación de este pueblo del partido farmacéutico de Hornachos y la constitución del nuevo partido independiente de Puebla de la Reina, al que podría agregarse el límite del pueblo de Palomas que hoy pertenece también al partido farmacéutico de Hanga y previa segregación, también de este; que se comunicase este acuerdo al Ayuntamiento de Hornachos para que emitiera un informe o acuerdo de lo que le parezca respecto a él, así como a los Propietarios farmacéuticos del mismo partido para que ^{y al efecto} también emitieran informe separados y lo enviaran a este Ayuntamiento para unirlo al expediente que sucede ~~para~~ este acuerdo y del que para ello se necesitaría certificación. Seguidamente y en virtud del acuerdo anterior y de la proposición del Dr. Alcalde Presidente, tras breve deliberación, la Corporación acordó por unanimidad invitar por mediación del Dr. Alcalde al Ayuntamiento de Palomas a regresar del partido farmacéutico de Hanga para agregarse al nuevo independiente que

se constituya en Pueblo de la Reina; y si
dijo dízle envíe certificado del acuerdo
que adopte así como informe de sus
sanitarios en caso favorable, y de los Par-
maceuticos Municipales de la
que y el acuerdo e informe de dichas
Corporaciones aceptando o no la reorganización
que después se remitan por este Ayuntamiento
a la Dirección General de Sanidad
tanto estos antecedentes con informa-
toria aplicando la agregación referida de Palomas al nuevo partido farmacéutico que se cree de Pueblo de la
Reina y por último invitar a la Ex-
ma Diputación a informar sobre su
conveniencia de que se cree más cer-
ca (en Pueblo de la Reina) un nuevo
partido farmacéutico que pueda aten-
der con más prontitud las necesida-
des del Santuario provincial de "Los
Poyatos".

Por último la Corporación se encarga
de la adjudicación de las obras
de limpia de la madre del ayuntamiento
y fuente así como limpia de pro-
pios de la Ramilla y Calzambla y de
más de la condición 1^{er} del primero
de condiciones con excepción del
cubrimiento de la cañería de la fuen-
te del Pilar y la Corporación por una
minoridad adjudicó las obras de refe-
rencia por 395 ptas. al concursante
Enrique Martínez García viendo los
accidentes de trabajo en ella que
existe del ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos
que tratar el Sr. Presidente lleva
tó la sesión que permaneció hasta



B7830591



senores concorrentes, de que yo el
Guardián certifico. Entre líneas "y"
de Méjico de esta "vale".



José Pérez
José Fabián

Antonio Jiménez

Rafael Muñoz

Juan José Prías

Julián Villanueva

Francisco Batlle

Dr. Amaro del Río

Acta de sesión ordinaria
del dia 16 de julio del 1942 } En la villa de Puebla de la Reina a
Senores concorrentes: Oficinas de Justicia de mi Municipio cuarenta y dos, reunidos en el salón de sesiones de
esta Casa Consistorial, los Sres. Gestores que al man-
gen se expresan bajo la Presidencia del Dr. Alcalde
de D. Juan José Pérez Batlle y siendo la hora re-
gulada para las ordinarias y asistiendo yo el
Oficial 1º de Secretaría por ausencia del Dr. Secreta-
rio como Secretario accidental, dicho Dr. Presidente
declaró abierta esta sesión y después de leí-
do por mí de orden de la Presidencia y apro-
bado por unanimidad de los Srs. Gestores
el acta de la anterior, se pasó a tratar de
los asuntos del orden del día.

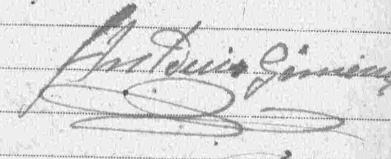
Sacado por mi lectura de orden de
la Presidencia, de la correspondencia
y prisa oficia (de la última quin-
tuplica la Corporación por unanimidad
acordó el acatamiento y exacto cumpli-
miento de los djs principios de la Imperio-

ridad en aquellas continuidades.

Acto seguido la Corporación a propuesta del Dr. Maldonado-Presidente acordó por unanimidad enviar el relaj de pared del ramillete de rosas de este Paseo Bolívar a una salvejería de Villahermosa de los Dorros para su arreglo por 30 pesos. A continuación a propuesta de la Presidencia por unanimidad se acordó traer bandera de marina para las fiestas de la patrona ideal N. Sra. de los Remedios y al efecto pedir presupuesto a las direcciones de pueblos cercanos.

y nos habiendo mis señores que tratará el Dr. Presidente durante la reunión que firmarán todos los concuerdos de que es el Secretario acondicione tal certificado. =


 Francisco Bautista
 Francisco Bautista
 Francisco Bautista


 Francisco Jiménez
 Francisco Jiménez
 Francisco Jiménez

Acta de sesión ordinaria

del día 1º de agosto del 1942. En la villa de Puebla de la

Serrana concurrentes: Reina a primera de agosto de mil no-
cientos cuarenta y diez reunidos en el
salón de sesiones de esta Casa Con-
stituyente los señores Gobernantes que al may-
ority expresan bajo la Presidencia
del Gr. Alcalde de Puebla José Pérez
Gómez, D. J. Salas y siendo la hora señalada para
las oficinas y asistiendo al el
Secretario, dicho Sr. declaró abierta
esta sesión y después de leída y apro-
bada por unanimidad la del día
anterior se pasó a tratar de los
asuntos del orden del día.

Dada lectura por mí el Se-
cretario de la correspondencia y pro-
pa oficial de la última quincena,
la Corporación por unanimidad
acordó al acta visto y expuesto
cumplimiento de las disposiciones
de la Superioridad en aquello
contrario.

Dada cuenta por el Gr. Alcalde
de la necesidad de no quedar sin Se-
cretario para cuando el actual inter-
vino de este Ayuntamiento D. Pa-
trio Fernández de Aspízar sea nom-
brado en propiedad para alguno de los
puestos del concurso de 2^a-categoría de
vivienda urbana que tiene suspendida y
perdiendo en cuenta los méritos que
corresponden al que fue Oficial 1^º.

de Secretario de este Ayuntamiento
y hoy Secretario de 3^a sección del Ayun-
tamiento de Corte de Peleas) y el asse-
to que a todo el pueblo une con el mis-
mo así como la competencia y labora-
ridad de este la Corporación ade-
do por unanimidad y previa compre-
misional del Secretario actual, mon-
tar Secretario interino de este Ayunta-
miento para el momento en que re-
suelto el concurso en propiedad de
placa desean el Secretario de 2^a co-
sección nombrado por O. de 18 de No-
viembre de 1941 res nombrado D. Ramón
Fernández de Aguirre y González y re-
tenga que mirechar y aunque este
no obtenga placa en el mismo, al Se-
cretario de Corte de Peleas D. Rafael
Mestre María, entendiéndose por re-
solución del concurso, la definitiva
y no la provisional.

Hecho seguido por unanimidad
sin oposición todas las personas ex-
traídas por Caja el ultimo mes
y no habiendo más dudas
que tratar el Dr. Presidente ha-
ciendo la unión que firmas de
los los concursantes sole que yo
Secretario certifico:

José Bedoy

Antonio Giménez

José Labadía

Francisco Baylles (para Oficio)

Julián Villanueva

Ramón de Gómez



Acta de reunión ordinaria
del día 16 de Agosto de 1942

Diligencia - La Provincia yo el Secretario ^{autógrafa} para acreditar por ella que hoy a la hora de las reuniones no concuerda número suficiente de los señores para celebrar reunión por lo que no se celebró certifico -

Puebla de la Reina 16 de Agosto de 1942

El Presidente,



Acta de reunión ordinaria completa
del día 18 de agosto de 1942.

En la villa de
Puebla de la Reina a dieciocho de
agosto de mil novecientos cuarenta y
seis reunidos en el salón de fiestas
de esta Casa Consistorial, los
señores señores que al margen se ex-
presa bajo la Presidencia y ma-
nifiestan bajo la Presidencia y ma-
nifiestan bajo la Presidencia y ma-
nifiestan bajo la Presidencia y ma-

ñana en convocatoria con 48 horas
de anticipación por no haberse
reunido número suficiente el día
anterior, del Tríptico D. Juan José
Pérez Balaz y ricado la mesa seña-
lada en la convocatoria y arri-
biendo yo el instrumento suscita-
do, dicho Tríptico abierto esta
reunión supletoria de la ordinaria
del 16 que no se celebró y después
de leída por mí y aprobada por
unánimidad de la Corporación el
acta de la anterior, se votó a tra-

19

tar de los asuntos del orden del día
Dada lectura de la correspondencia
y prensa oficial de la última quincena
Se Corporación por unanimidad acordó
el establecimiento y quanto cumpli-
miento de las disposiciones de lo Super-
rioridad en aquellas contenidas

Dada cuenta a continuación del
viaje del Gestor D. José Labrador Hino-
eja a Guareña en cumplimiento del
ultimo acuerdo de la reunión del 16
de Julio último para gestionar la
trajida de la banda de música de
dicho pueblo para que actúe en es-
te durante las fiestas de su patrón
que se acuerda, y que dicho Sr. ha
apalabrado en 800 pesetas, la Corpo-
ración por unanimidad acor-
do aceptar dicho contrato provi-
sional convirtiéndolo en definitivo
así como el que se abone a dicho
Sr. 25 ptas. como indemnización
de gastos de viaje.

Seguidamente se propuesta de
la Presidencia y del Gestor Sr. Vi-
llanueva, la Corporación por una
unanimidad acuerda que figure en
toda las fiestas de su patrón el
de dar a cada uno del Ayuntamiento
una comida a los jefes del pue-
blo no acogidos por servicios so-
cial importando 175 ptas.

Acto seguido a propuesta de la
Presidencia se acuerda dar un re-
pésbre en las fiestas a los autorida-
des locales pueblos vivas y personas
visibles del pueblo, miembros y em-
pleados municipales e individuos



de la banda de música de Guanajuato
a costa del Ayuntamiento en su gusto
creyendo a 88' 15' ptos.

Por ultimo a propuesta también
de la Presidencia se acuerda por una
minoridad traer a detta plaza dipa-
radas durante la festividad de la
patrona por importe de 248 ptos.

y no habiendo más acuerdo para
tratar el Sr. Presidente trae a la re-
sión que firman todos los citados
gremios concurrentes de que ya el Se-
cretario certifico



José Beldy Rafael Muñoz

Antonio Jiménez Guillen Alvarado

Martín Pérez

Eugenio en Co Bautista

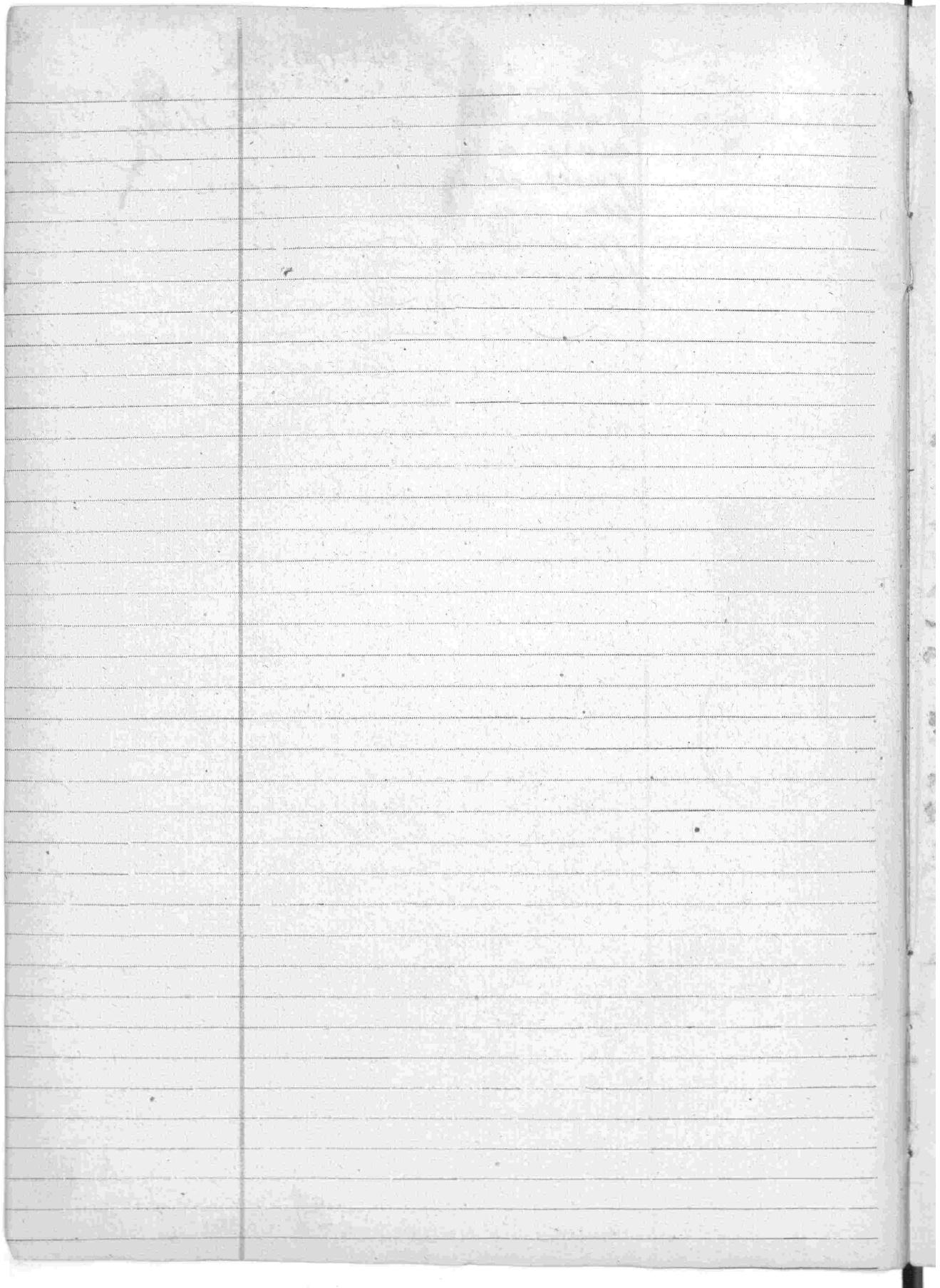
Damian Aguirre

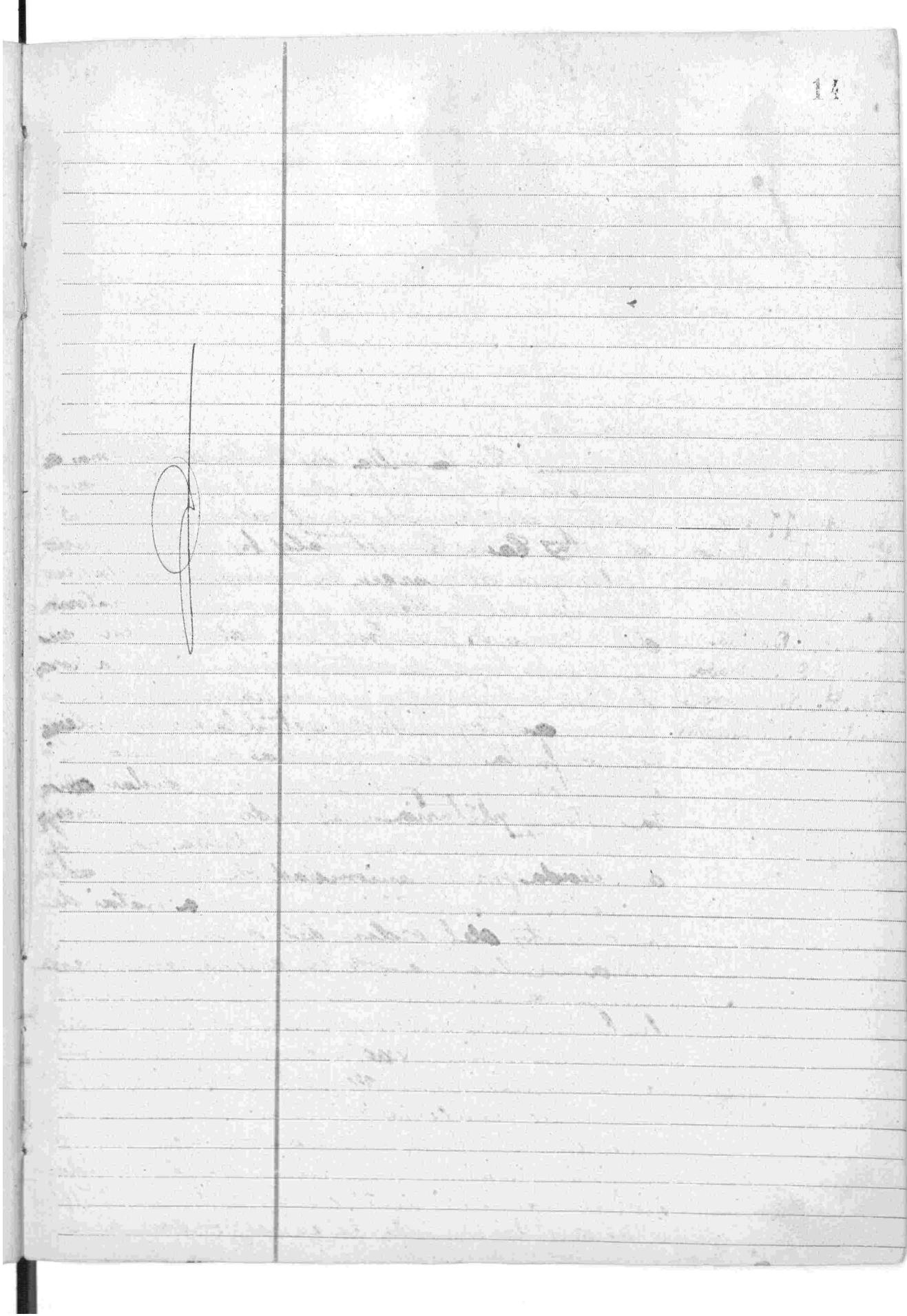
Acta de reunión ordinaria
del día 1º de Septiembre de 1942 } En la villa de Puebla
de la Reina a primero de Septiembre
de mil novecientos cuarenta y ocho, reu-
nidos en el salón de sesiones de este
Casa Consistorial los Pres. Gestor y que
al margen se expresan bajo la pres-
idencia del Sr. Alcalde D. Juan José
Pérez Pérez y asistidos de miel in-
scripto Secretario del Ayuntamiento

trayendo la hora señalada
para mis ordinarias, dicho P. de
claro abierto esta sesión y des-
pués de leída por mí y aprobada
por unanimidad de la Cen-
tral el acta de la anterior
se pasó a trámites de los asuntos
del orden del día.

Dada lectura de la correspondencia
y prensa oficial de la
última Tercierna, la Respon-
sión por unanimidad acordó
el asentimiento y efecto cumpli-
miento de las disposiciones de
la Superioridad en aquellas co-
misiones.







Acta de Sesión ordinaria del
día 18 de Septiembre de 1942

Sinótes concurrense:

Alejandro J. Pérez.

1º Teniente D. R. Muñoz

2º John D. A. Giménez

Rodolfo D. F. Marías

J. M. D. F. Bartida

Comisario D. J. Labrador

D. S. J. Villanueva

Secretario D. R. G. delgadillo

En la villa de Puerto de la Reina a
diciembre de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el acto de sesiones
de estos Pases Constituyentes los señores Consue-
jales que al margen se expresan bajo la pres-
idencia del Presidente y previa convocatoria
del mismo Dr Juan José Pérez Babes con encarce-
ta y otras horas de anticipación viendo la hora
de las ordinarias y por natural orden procedido a
levar ~~anteayer~~ 16 del actual la correspondien-
te por falta de concurrencia de numero suffi-
ciente de señores Justos, dicho Dr. doctor Albu-
tia esta supletoria acordando yo el impasse
to Secretario y después de leída por mí y
aprobada por unanimidad en la Corporación
el acto de la anterior, regras a tratar de
los asuntos del orden del día.

Dada lectura de la correspondencia
y prenta oficial de la última quincena
la Corporación acordó por unanimidad
el acatamiento y efecto cumplimiento de
las disposiciones de la Superioridad en
que las contenidas.

Acto seguido la Corporación acordó por
unanimidad a propuesta de la Presidencia
vía el reconocimiento de créditos de 2271 pesetas
a las que legalmente le correspondan al re-

clamente S. Waldo Pérez Ribera como derecho de publicación concedidos por la Dirección General de Administración local como Secretario que fue de este Ayuntamiento entre otros y cuyo crédito más lejado al primer presupuesto municipal ordinario que se confeccionó.

Seguidamente por unanimidad se acordó por la Corporación el pago de 95 ptas. al vecino Juan Mancha Bajal por trae la Caja de autopistas del Juzgado de Instrucción 1º de Almendralejo para efectuar la del cadáver del también vecino que fué Rafael Hurtado Dávila, asesinado del mismo modo los demás pasajeros de dicha autopista.

Por último la Corporación acordó por unanimidad el pago de 42'85 ptas. a la Fiscalía provincial de la Alcaldía importe de los impresos de piedras confeccionadas por el Subdelegado local

y no habiendo más aviso q. q. tratar el Gr. Presidente levantó la sesión viendo las ventidas horas que permaneció todo los señores concurrentes de q. q. yo el Secretario certifico. —

José P. Bajal

Rafael Muñoz

Antonio Giménez

Julián Villanueva

*D. Ramón Alarcón
Sánchez*

François Bajal



B7830587 M. I. E. T. O.



Acta de sesión ordinaria
del dia 1º de Octubre de 1942 } Diligencia: La Pongo yo el Secretario para acreditar por ella que en el dia de hoy
y a la hora de las ordinarias no concurren número suficiente de señores Concejales por lo que no pude celebrarse esta sesión, citándose por papelería con 48 horas de anticipación para la correspondiente supletoria el dia 3 del actual a la misma hora y cifra.

Puebla de la Reina 1 Octubre 1942

El Secretario

Ramón T. Obregón

Acta de sesión supletoria de ordinaria del dia 3 de Octubre de 1942 } En la villa de Puebla de la Reina
a tres de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos reunidos en el salón de sesiones de estos Concejos Consistoriales los señores Concejales Gentes y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Bataj previa convocatoria de este por propietat circulada con 48 horas de anticipación y siendo la hora señalada y asistiendo yo el Secretario de la Corporación el Sr. Presidente declaró abierta esta supletoria de la sesión ordinaria que por falta de concurrencia de número suficiente de los Gentes no pudo celebrarse el dia 1º de los corrientes y después de leída por mí y aprobada por la Corporación el acta de la anterior por unanimidad, repuso a tratar los asuntos del orden del día.

Dada lectura de la correspondencia y prisa oficial de la última quincena, la Corporación por unanimidad acordó el acatamiento y efecto cumplimiento de las disposiciones de la Inspección en aquellas contenidas.

Y no habiendo asuntos que tratar el

Se Presidente levantó la sesión que permaneció
días los miércoles concurrentes de que ya fuesen
certificios:-



José Baldo Rafael Muñoz
Francisco Portada Feliz Villanueva
Antonio Gómez Juan P. Pineda

Ramón Edmundo

Sesión supletoria ordinaria correspondiente al dia 18 de
Noviembre de 1943.

Los asistentes
 Alcalde - Presidente
 Don Juan José Pérez Babas
 Comisario
 Don Rafael Gómez Pimentel
 Arturo Guzmán Luján
 Mauricio González Canales
 Francisco Portada Paulus
 Julio Vilanova Apurímac
 Vicente - anudatofal
 Ezequiel Pedrero Mares
 la sesión.

En la villa de Pueblo de
 la Reina a diez y ocho de
 Noviembre de mil novecien-
 tos quinientos y dos.

Hiendo la hora señalada, y
 cumpla la oportuna convocatoria
 se reunieron en el Salón de Actos
 de esta Casa Consistorial, Alde-
 nos Canajales que al margen se
 expusieron, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde, qui daban abierta

Yo el Secretario anudatofal di, siguiendo el
 dictado del escrito qui, dirigido a la Corporación
 formula el actual Supuesto Interim de la mis-
 ma don Pedro, de Aquilas y Gavilán,
 en virtud del qual, hace memoria con carácter
 irreversible de la citada plena qui actualmen-
 te desempeña, por la razón de haber sido nom-
 bregado por la Superior, general de Administración
 General, al asocer el comiso de la 2^a categoría.

ultimamente convocado, propietario de la de
igual clase en el Asentamiento de Pioner-
ia de Vargas, q haber de efectuar en aquella
su tanda de posesiones. Aqui expuso su
sentimiento por abandonar a tan buenas com-
pañías de Camino, a lo que ha de verse ofri-
gado por correrse a sus intereses particulares q
se presentan.

La Corporación habida cuenta de las razones al-
gadas acerca la dimisión planteadas y avisos han-
tado a los atentos terminos del escrito, lamentan-
do q en tal efecto.

En su virtud la Presidencia, q a fin de pro-
teger la soberanía de Venezuela q se diera la di-
misión aceptada, de Señor Ramón F. de Aqui-
lán, hijo propuesto a los señores vecinos, aviso que
se le permita q sirviera en el desempeño de
cada plaza q gurde el uso del autor, a favor
de San Rafael Pastore Maias, Petare
actualmente del Asentamiento de Comuna de Peñas,
quien same. las condiciones principales de tenencia
dadas por la siguiente Licitación q es de 31 de Oca-
bre de 1937 o Reglamento de Petare, Inter-
ventor y Subsecretario de 25 de Agosto de 1928,
por pertenecer al Barrio q se corresponde de
la 3^a categoría a la q se corresponde este pueblo.

Los pueblos asistentes, atendiendo las razo-
nes de la Presidencia, por unanimidad acuerdan
designar Petare como q es este Ayuntamiento
el Alcalde San Rafael Pastore Maias, q se
encuadra al actual, a quien para su nombramiento
se le hará notificación de este acuerdo, si-
gundo su criterio en la cantidad fijada
en el mencionado como haber, e informando a aquella
la designación hecha en el mismo documento
para el pago de los quinientos al autor.
Petare, q se percibirá este pago el acuerdo de
gratificación fija.

17

El Fr. Alcalde, dio cuenta oportunamente de la comisión que a este Ayuntamiento y con destino a las familias pobres arrojadas a la Penitenciaría municipal del mismo, había sido hecha por la Diputación Provincial de Zamora, por inspección de costumbres penitenciales al efecto, de dos kilos de quinua, de lo que la Comisión provincial se dió por entrado, atendiendo al Oficial de este Ayuntamiento don Gregorio Pacheco María, para ultimar dicho inventario de la Provincia provincial, donde actualmente se encuentra en ejecución depositado.

Y no habiendo mas acuerdo de que tratar se dio por terminado el acto, extitulándose la presente acta que servirán los señores asistentes como el Secretario ordinario de que constó.



B7830592

Rafael Muñoz



Sufrag. gristytas
Alcalde. Presidente

Fran. Pérez Bala
Garcia

Han Rafael Muñoz Pérez

" Saturnio Jiménez Súarez
" Julio Villanueva Pérez

" Juan María Camacho
" José Labrador María

" Frau. Bastida Sanchez

Secretario
Rafael Mestres Muñoz

sufrag. gristytas

Alcalde. Presidente

Fran. Pérez Bala
Garcia

Han Rafael Muñoz Pérez

" Saturnio Jiménez Súarez
" Julio Villanueva Pérez

" Juan María Camacho
" José Labrador María

" Frau. Bastida Sanchez

Secretario
Rafael Mestres Muñoz

Eugenio Bellotres

Francisco Baptista

José Sabadell

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1912

En la villa de Puebla de la Reina a primera de Diciembre de mil novecientos veinticuatro y dos, por la oportunidad convocatoria y siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de esta casa Causitorial, el Ayuntamiento pleno, concejo

puesto por los señores beneficiarios que al mar-
gen se expresan, bajo la Presidencia del
Dr. Healdo Dau para el Pbro. Balas, que
declaró abierta la sesión.

En disposición de la misma
Presidencia, yo el Secretario, di lectura
al acta de la sesión anterior que fue
aprobada. Se tomó la corresponden-
cia oficial y Boletines de Estado y
Provincia, recibidos durante la últi-
ma quincena y la Corporación quedó
entregada acordando su cumplimien-
to.

Sequiolamente, yo el mismo Secreta-
rio, desempeñado el este mi nuevo cor-
go el día 20 del pasado, saludé a todos
los señores asistentes agraciados con la
atención de que había sido objeto por
el nombramiento que para este cargo
se había hecho a mí favor en la se-
sión pasada, procurando llevar este
cavetido, con la similitud que ha sido
siempre motivo en mi conducta y de-
novo de los postulados de nuestro régimen na-
cional-Sindicalista.

A continuación la Provincia dio
cuenta del resultado del viaje hecho recientemente
a Basavilbaso, en mano del Secretario que suscribe,
siendo las fuentes haber quedado enterados de
la cantidad a que asciende la deuda de
este ayuntamiento con la Mancomunidad
Sanitaria paraportacion del Instituto Pro-
vincial de Higiene y Salud Pública del Médi-
co Matrona y Practicante; con la Di-
putación Provincial por la mitad de
aportación; haber sabido las causas por
las cuales ha dejado de prestar la
participación del 10 por 100 sobre



18

las contribuciones del Estado que la Ley cautive de forma aliviar al pobre obrero, las cuales obedecen a negligencias de anteriores corporaciones que no cumplimentaron como era de rigor los procedimientos de la orden del Ministerio de Organización y Acción Sindical d. 30 de Febrero de 1938. Este beneficio ha dejado de gozarse desde el año 1938 y para conseguirla ha de dirigirse instancia a dichos Ministerios aportando ya documentación que se determina en referida orden y alegando las causas de negligencia, ajusata la actual Corporación que motivó el incumplimiento, diligencias todas estas que con la mayor brevedad posible han de ser iniciadas. Debe efectuar para los fines dicho, Encuchilló el mismo Alcalde, las reuniones necesarias en la Diputación Provincial para obtener el comienzo de los trabajos en el Tercer Túnel de la carretera de esta a Villa de la Serena, sobre lo que puede adelantar como noticia cierta que aquello dará principio dentro de la proxima semana. Por lo que se refiere a la recta de la mina, se transferirá que posee este Ayuntamiento de la Compañía de Ferrocarriles M.Z.H. son doce o catorce años los que se aducen y en virtud de ello, cae en posesión expedita y bien relacionada para conseguir la efectividad de este descubrimiento los señores comisionados en su autoridad durante su referido viaje han encargado de la cuestión al Gobernador Militar de Benito Selasco pero, que pronosticará dentro de estas próximas horas la ejecución de estas rectas, sean en mucho en el más breve plazo.

Los señores Encargados asistentes se dan por enterados y expresan su conformidad con los resultados expuestos.

Se procedió a continuación a la discusión del Presupuesto ordinario de este Departamento para el año actual, quedando ésta terminada y siendo de su firma la Secretaria. Se encargó dicho documento para ser aprobado definitivamente en la reunión de hoy.

Mencionó después el Sr. Teniente que le ha sido llevada oferta de compra sobre la máquina de escribir que posee este Ayuntamiento, marca "Smith-Premier" la cual ahora se encuentra completamente inservible y dada la imposibilidad de ser arreglada por no encontrar repuestos para ella por lo antiguo de su construcción, propuso se la adquiera. Si lo acuerdan los señores asistentes fijando su precio en 200 pesos, la que cuando se pague efectiva se incorporaran a los fondos de esta Caja municipal.

Se aprobó seguidamente la relación de gastos presentada con motivo de dos viajes mucha Badajoz, el primero ya efectuado y el segundo efectuado por el Sr. Alcalde, quien comisionado para hacer el ingreso en Caja de 1.945, y comparecer ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud de llamada de éste para informar sobre el plan de laboreo que se hubiera hecho por la Junta Local Agrícola, los cuales gastos asciendieron a 300 pesos.

A propuesta de la Presidencia se acordó seguidamente apro-

ficar con cargo al capitulo de impuesto
visto del siguiente Presupuesto con la cantidad
de 100 pts al Guardia Municipal de Caculo
con motivo de su proxima salida al Molar
M.M.M.. Enviando a propuesta de la misma
se acordó encabesar con 50 pesetas como
dowatiivo del sucesionamiento, la suscripción
abierta a beneficio de la Division Rural
y no haciendo mas comuni-
tas de que tratar se llevó a cabo la sesión
según la hora de las reuniones estableciendo
que la presente acta que serviría
de los señores asistentes, conjunto el
Secretario de que certifico:

José Peral

Rafael Muñoz

José Labrador

Fuensalida

Juan Pérez

Rafael Ruiz

Juanico Bacha

Diligencia. Se hace constar que la se-
sión ordinaria que corresponde al día
de la fecha, no pudo celebrarse por
falta de asistir a tratas y de asis-
tencia de los señores obispados.

Puebla de la Reina 15 de Di-
ciembre 1912. - El Secretario

M. Serrano

Sesión ordinaria correspondiente al dia 1º de Enero
ro de 1943 -

Senores asistentes

Alcalde Presidente

Don Juan José Pérez Balas

Cuecijales

Don Rafael Muñoz Rivera

Diccionario Jiménez Luján

Don Francisco Bastida Sánchez

... Julio Villanueva Aparicio

... José Labrador Marías

... Francisco María Carrasco

Secretario

Rafael Mestres Maríal

En la villa de Puebla de la
Reina se puso en el Piso de suel
monumento aquella que tan -

Siendo la hora señalada o punto
convocatorio al efecto, se reunieron en
el Salón de Actos de esta Casa Pan-
sistencial los señores concejales que el
mismo se expusen, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Juan Pérez Pérez, todos
que duran abierta la sesión.

Por su eficiente Presidente, se dio lec-
tura del acta de la sesión anterior que fue apla-
gada. Se tomó la correspondiente oficial y
se hicieron de la proximidad, acordando convocar la adu-
lterina aquella y la Corporación municipal quedar
entregado, quedando en suspenso.

Seguidamente por la Presidenta se dijo a los
señores asistentes, era llegado el momento de pro-
ceder al cumplimiento de quanto dispone el art.
489 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de
1924, y de resarcir, por tanto, los daños sufridos
de los vecinos dueños de las viviendas de Bratuñuelas
en ese punto Civil y Personal, del Departamento
General de Utilidades del año 1924, y su consecu-
encia y el Período que de igual modo a la Cor-
poración, para que fueran tenidos en cuenta de su
parte las demandas de los damnificados de
los acontecimientos, industrial urbana e industrial en
este territorio, y a la vista de lo mismo, fueron fa-
cilitados los mencionados que aparecen en los documentos
siguientes:

Parte Civil,

Carro mayor antropófago, con domicilio en
el término de la comarca territorial segura in-
tima a don Antonio Gómez Jiménez

Censo mayor contribuyente, con domicilio en el término por la autoridad territorial rigua en bana a San Francisco Gómez de Gómez.

Censo mayor contribuyente, domiciliado fuera del término, por la autoridad territorial rigua en bana a San Camilo V. de la Pineda.

Censo mayor contribuyente por industria y en sueldo a San Agustín Gómez López.

Censo representante de los sindicatos agrícolas, agrícolas que se designe por el Sr. Alcalde provincial, quien oficio de esta alcaldía, en su artículo 181 del Estatuto en su apartado a).

Punto Permanente

El Sr. Cura Pároco el Juan Pallejón ha indicado

Censo primer contribuyente por territorial rigua en bana a San Juan José Gato.

Censo 10, por territorial rigua en bana a San Antonio Muñoz Súarez.

Censo 10, por sueldo único industrial y de Banerío a San Enrique Martínez Gómez.

Se acordó seguidamente que los nombramientos para tales oficios se hagan públicos, por medio de bando que se fijaran en el atrio de la Iglesia Parroquial durante estos días hábiles, siguiendo punto del art. 189 del mismo texto, o por edicto que se publicara en el Boletín Oficial de la provincia; y que por la Alcaldía, se notifique individualmente a cada uno de los designados los nombramientos de que han sido objeto, informarlos de su posesión, para enviarlos al acto de constitución de ambas Comisiones y firma de acuerdo de cada uno de los nombrados.

Say toma seguidamente a una instancia que dirigida a la Corporación, formula el Sr. Cura Pároco de esta villa San Juan Pallejón material que pide, un motivo de la muy perjudicial sueldo que paga para 1913 que el todo ha cuando se cumple en el algodón salteado, con destino a



La restauración del Ejemplo Parquial, desarrollada durante el periodo de dominación, solo en este punto, y los señores comunitarios, atendiendo la petición formulada por manejabilidad, fijan la apertura en doscientas cincuenta pistas que se cumplirán en el año que viene.

Se formó una comisión del vecino de esta villa de San Juan Parroquia Hidalgo, el cual en su calidad de presidente de dotación local en su amparo y de vecino en favor de su petitorio, hace su presentación a este Ayuntamiento de la cantidad de 901'80 pts. en parte de vado extendido por Alcalde de Coloniales anteriores a la actual constitución de comunidades rurales por el de cada barrio y arriete, para las fueras liberales de este pueblo, durante el transcurso del glorioso movimiento revolucionario.

Los señores asistentes deliberaron largamente sobre la querella planteada, avoidando por último quedar la reunión de resolución hasta la proxima sesión.

Al propietario de la Presidencia se acuerda gratificarse a los empleados administrativos, Subalcalde y Guardia municipal de este Ayuntamiento con 25 pts. a cada uno y 50 al Secretario del mismo con motivo de las principales pista de bravado y su auxilio de aquellas.

No habiendo más asuntos de que tratar, el día 24 terminado el acto extraordinario se presentó que sirvan todos los señores asistentes, con el estatuto de que estipula.

José Balza Rafael Muñoz

Antonio Jiménez Francisco Gutiérrez

Fernández

Francisco Ballesta

José Balza

D. Galván

Sesión ordinaria corriente desde el dia 15 de Enero de 1913

Sesión agrestada:

Alcalde - Presidente:

Don Juan P. Pérez Dávalos

Gestor:

Don Rafael Muriel Rivero

Don Julio Villegas Gómez

Don Antonio Jiménez Gómez

Don Francisco María Gómez

Don Francisco Gómez Dávalos

Don José Lázaro Gómez

Gestor:

Don Rafael Martínez Gómez

En la villa de Puebla de la Calzada a quince de Enero de mil novecientos veintiuno y tres. Se reunieron, siendo la hora de las veinte en el Salón de Actos de esta Casa Municipal, los señores Cabujales que asistieron el expreso, con los fines de celebrar la sesión ordinaria que corrió -
lugar al dia de la fecha, bajo la Presidencia del R. Alcalde Don Juan Pérez Dávalos que dio por abierto la sesión. El asunto que se trataba era la votación de la elección cautelar que fue aprobada.

También se votó la Declaración general oficial recibida durante la noche anterior y la Corporación, una vez quedó autorizada, acordando sus cumplimientos.

Seguidamente la Presidencia dijo era llegado el momento de proceder a la discusión y aprobación de Plenaria municipal ordinaria que ha de tener vigencia en este ejercicio y atender a lo establecido en el Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1904 y Reglamento de Hacienda municipal de 10 de Mayo de ese mismo año, fueron votados los documentos correspondientes al anteproyecto y acuerdo de su diputación, teniendo a la vista el Proyecto que allora dice de 1902 o habida cuenta también de los numerosos postulaciones sobre modificaciones específicas, por unanimidad se aprobó definitivamente el citado documento, cuya cantidad por capítulo, es expusase seguidamente.

CANTO

i.- Obligaciones generales

Unas y otras

18.163'87

18.163'87



1.-	Suma anterior	18.163'87
2.-	Alquiler de suelo municipal	2.610'37
3.-	Vigilancia e Seguridad	5.448'30
4.-	Oficina urbana y rural	7.643'10
5.-	Personal e Material de Oficina	18.461'25
6.-	Alquiler de tierra	650'00
7.-	Alquiler de vivienda	5.681'25
8.-	Alquiler de tierra	1.298'75
9.-	Alquiler de oficina	1.500'00
10.-	Alquiler de vivienda	2.046'75
11.-	Total del presupuesto	1.510'10
		65.332'45

Mensual		
1.-	Pautas	3.965'00
2.-	Ovenencia de contribuyentes	1.250'00
3.-	Cantidades esporádicas	0'00
4.-	Servicios e Oficinas	1.615'00
5.-	Cuentas e participaciones C.P.	1.344'85
6.-	Alquileres municipales	54.024'46
7.-	Multas	1.00'00
	Total del presupuesto	65.332'45

Se arredó despues que el Presupuesto así aprobado se expusga al público durante el plazo de quince días, al munícipe esta sustanciada por medio de lazales y edictos que se insertara en el P. O. de la provincia y que el Presupuesto con efecto de, aun en copia, se remita al Hon. Sr. Alcalde de Hacienda de la misma, para su examen y aprobación.

Si ésta no quedamente ya el Secretario de su comisión de la vecinal de esta villa Catalina Danoro Montes, quien, según documentación que aporta la señora una enfermera que en tratamientos requieren un ingreso en algún establecimiento benefici donde puedan darse aplicaciones de radis de Madrid, y por ser pobre de solvencia, pide le sea considerado un socorro que le permita enfragar los ojos del río je - La Corporación avale por nulidad de-

terminar este asunto en el mejor punto.

Se acordó seguidamente sobre intermanente la plena de Recaudado de arbitrios de este Ayunta-
miento mediante concurso entre los contribuyentes
de la zona rural, ambas variantes, para la
organización del cual queda encargada la Alcal-
día.-

En su libro se acordó mandar inmediatamente por
el Oficio para la Gobernación de la Caja para de
esta Oficina a la vecina Provincia Labrador, ante
el Gobernador designado en Puebla.-

Seguidamente dio la Presidencia cuenta a los se-
ñores de un escrito n° 515, fechado hoy, al Dr.
Gobernador general de la Provincia general de Oca-
ña, quedó en contestación a instancia anterior de
esta Alcaldía solicitando la revisión del presupuesto
de gasto por esta Comisión Administradora de los
fondos de la Provincia, del año en las contribu-
ciones del Estado para el año del presente, tan em-
plido en este término municipal, municipal que pa-
ra que tal petición proceda con validez, es necesario que
por las dos terminales partes cuando menos de los Gestio-
nes comprendientes de esta Corporación se acuerde ex-
quirir sin perjudicar el repudio suyo. A este efecto
el referido Dr. Alcalde, habida cuenta de la necesi-
dad en que este pueblo se encuentra de obtener un re-
curso con el que haya de enfrentar la difícil situación
que entra la clase obrera q trabaja adonde se encuentre, pro-
ducida por intentos para su propia se acuerde exigir una
número de repudio suyo en la forma en que por
el expuesto escrito se requiere. Y los señores Seño-
res, por unanimidad, de lo acordaron, facultan-
do a la Presidencia para la realización de nues-
tas gestiones fueran, revisadas en lo sucesivo para
la total consecución del que se pide.

Todo conforme la vecina Provincia, tiene saber
a la Corporación, como motivo de la misma que
después expandiría, la falta de autorizaciones ministeriales



exijidas y exigidas por la actual legislación, no tanto por su capacidad, cuanto por el costo social, de que adquiera el Cuartel de la Guardia civil de esta localidad. Perdida, por tanto, la conveniencia de construir otro nuevo que figura de la propiedad municipal, ya el actual, como todos los otros existentes salvo, es de propiedad privada y este Ayuntamiento ha de hacerse cumplimentar la renta del alquiler que en orígenes origina. Dada la importancia que en cuanto a su costo habría de suponer la obra de nuevo, esta Ciudad, difícilmente podría cubrirlo a los gastos que de momento ello causaría. Pero puede evitarse con medios que aporta el Estado, tales como el de la Ley de la legislatura del Estado de 1º de Abril de 1939 estableciendo el régimen de viviendas protegidas y segundo el Instituto Nacional de la Vivienda, el Reglamento dictado para aplicarle de la anterior, fecha 19 de Febrero de 1939 y la Ley de la legislatura del Estado de 9 de Diciembre del mismo año, cumpliendo así mas los beneficios establecidos por las dos anteriores según las cuales disponemos, tiene facultad este Ayuntamiento para emprender la aludida obra, conforme al Instituto Nacional de la Vivienda, quien aporta el 40 por 100 de la cantidad de aquella obra antiguo reintegrable sin interes a muy largo plazo y el 50 por 100 reintegrable en un plazo similar de veinte años y el resto igual. Queda iniciado un 10 por 100 del valor de la obra que será la cantidad que este Ayuntamiento tendrá que aportar monetariamente, siendo optar en forma en numerario o en tierras. - Cree si que habla aquí es ésta la razón que debe aprobar este Ayuntamiento, dadas las razones que el Estado tiene a su alcance, para emprender la obra de nuevo que dotará a este vecindario de su local, Cuartel de la Guardia civil que cumple las condiciones

ejidales y sea ademas de la propiedad del Municipio y que pone a la Comisiones avivere a los beneficios expuestos para comprobar en realidad esto proponemos.

Los estores constituyentes, habida cuenta de las razonables exigencias por la Presidencia y estimando la conveniencia y necesidad de llevar a ejecucion el plan propuesto, por unanimidad acuerdan que el Ayuntamiento por la Presidencia en nombre del Ayuntamiento, las gestiones necesarias para esto fiero, a suyo efecto habrá de dirigirse instancia por la Alcaldía a la División General de la Guardia Civil, haciendo saber la determinación tomada por todo Ayuntamiento y constituyendo la correspondencia necesaria de dicho organismo, en el cual se hará allegaránse para que por virtud del mismo se redacte el proyecto de la orden que se cumplirán las normas establecidas por la Motu proprio papal n° 16 fechado 8 de Julio de 1911, dictado por la unión de representantes y publicada en el D. C. del Cuerpo n° 8 feria 1^{er} de Agosto del mismo año.

Seguidamente la Presidencia hizo recordariable a los estores Constituyentes de la cuestión que por virtud del levito del vecino de esta villa Juan Juan Jimeno Hidalgo, reclamando 901'80 pts. se planteó en la pasada sesión y quedó pendiente de resolución en esta. En consecuencia en este caso el informante secretario, de acuerdo con el informe de su representante vecino declarado escrito y por su manifiesto se valla que acuerdan el cumplimiento hecho por el sacerdote Fr. Moreno y que con motivo de esta reclamación, los cuales fueron exanimados por los estores constituyentes.

De la exposición del levito y de los justificantes que con él se arrojó quan, queda decidido el levito de que el reclamante ~~fuera~~ en los últimos meses de 1936 o principios de 1937, enministro su despacho parroquial, la cantidad total de 5'00 pts de ganancias, con destino a la Organización local del Poder.



gl - según se dice en el voto - ; que hizo reclamación verbal de ésta por la cantidad de 901'80 pts
que convenga a la de ganancias, según lo puesto
fijado para el P. R. C. por el dictamen del M. de
Agricultura de 15 de Agosto último y que el re-
sultado fue negativo.

Los señores diputados, invia deliberacione mandan
que lo siguiente hable:

1º La evidente ilegalidad de la acción ad-
ministrativa, por la que se ordenó el suministro au-
toexpresado a la Organización local de Petrer,
en aquél tránsito de su nacimiento aun fuentes del mu-
nicipio, no existiendo autorización en el. Pues puesto
que pertenece, ni antecedente a la misma, acuerdo
alguno de la Corporación que la convirtiere y

2º La imposibilidad que ha de oponer a este
Ayuntamiento, resarcir una duda que si el
cónsul de su país el Dr. Ramón Hidalgo por su en-
nombre del entonces Ayuntamiento, no pidió con la ini-
ciativa, ni la aprobación de la Corporación
municipal - única persona jurídica capaz de
ello - una constancia en el libro de escrituras so-
ta papeando.

La Corporación quedó desestimada la instan-
cia de don Isaac Ramón Hidalgo, reclamando la
cantidad de sesenta y una pesetas y ochenta cen-
timos, por no resarcir la existencia de la duda
que en aquella se han referido.

No habiendo más asunto de que tratar, siendo la
hora de las 23, se dio por terminada el acto, estuvien-
do la presencia que asistió lo siguiente con la
sección de que consta.

Francisco

Antonio Giménez

José Blas

Rafael Muñoz

Murillo

Juan José Botella

José Fabra

P. Alfonso

Sesión ordinaria correspondiente al dia 1º de Mayo / 1912.

Sesión ordinaria

Alcalde - Presidente
Don Juan J. Pérez Palas -
Cajayales
Don Rafael Mestas Rivera
Don Julio Villanueva Apóstol
Don José Labrador Marías
Don Antonio Jiménez Luyan
Don Francisco Pastores Gómez
Don Joaquín M. Mauas Cárdenas
Secretario
Don Rafael Mestas Marias

En la villa de Puebla de la Reina a primeros de Mayo de 1912 se realizó el reunión de los miembros de la mesa directiva.

Siendo la hora ocho y media y media, a oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Cívica Municipal, los señores asistentes que al margen se expresan y de la Presidencia su Sr. Alcalde Don Juan José Pérez Palas que dir-

clara abierta la sesión.

Se el informe del secretario de cultura al ayto de la villa anterior que puso apresurado. Se tomó nota la corrección y votación oficial de los señores presidente la primera quincena, y la correspondiente mesa festiva quedó establecida, acordándose su cumplimiento.

Se reunió la Presidencia de la comisión municipal de cultura la pleno de Cabo de la Comisión municipal de este Ayuntamiento, figurando en el Presidente vigente, actualmente vacante, señora de interinamente, hasta que con mas tiempo y conforme a los trámites de la Ordenanza de 30 de Octubre de 1909, se haga la subcesión, tanto de esta comisión como de las demás, dentro de todo de esta Ciudad, con carácter de provisoria. A este efecto dirá lectura a oídos informes de vecinos de esta villa que pidan su designación para este desempeño.

Los señores asistentes estuvieron la reunión de la justaposición del ejercicio, del cual ahora se votó por la vacante apuntada y se pidió votación secreta entre los asistentes, acordándose nombrar con carácter interino, para cubrir el vacío



de esta villa San Juan Matlaca Mareas, a quien se le da en obsequio, con la mayor distinción y pericia con que atendió la cantidad consignada en su presupuesto.

Se dio lectura a un escrito del vecino S. Rafael Mito Díaz, el cual dice que durante su gestión como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, realizó pagos en atención al mismo con fondos particulares, de los cuales no se reintegro, por no haber habido existencias en Caja al ocurrir su ceso, ascendiendo la cantidad a \$10⁰⁰ pesos. Como justificante de esto aportó mi acta firmado por su sucesor, Gibilio Brusillo en el que el mencionado quién aquí los recibió.

S. Agustín Tamínejo no estuvo en su fuero la justificación hecha, por una moción acordando declarar la petición del aludido esfondo. Se explicó el acuerdo siguiéndole a Proyecto de la Presidencia, al pie de observar los factos que la implantación del plan de labores cumplimentó estableciendo por la Junta Agrícola, nombrar una comisión, encabezada por el Comisario José Labrador Mares y el Oficial 1º de la Gendarmería Municipal Dr. Francisco Rallo, entre otros, para persuadirse en la necesidad de la Sección Agronómica de la provincia y obtener los correspondientes recursos, corriendo lo gasto de su construcción y estancia en Pátzcuaro, con cargo al Capítulo 2º Artículo 1º del vigente Presupuesto.

Se dio lectura a un escrito del vecino de esta villa San Juan Pánuco Hidalgo, por el que, considerando lesivo a sus intereses, el acuerdo adoptando por este Congreso, en la sesión de 15 de Mayo pasado, que resolvió discriminatoriamente, escrito anterior del mismo en el que reclamaba 90⁰⁰ pesos más importe de comisiones de gastos de

dos por él a la Organización local de Falange en los meses últimos de 1936 y principios de 1937, en tanto cursó de reforma.

La Corporación por unanimidad acordó ratificar la resolución dictada por un acuerdo de la sesión de 15 de Enero, reprobando el particular de que se trate ~~anteriormente~~ ~~además~~ de las demás disposiciones en cuanto a los vale-institutivos del suministro - que pudieran resultar afectados por el inciso 2º del particular "medio agujero" que figura en el artículo 102 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1928, habida cuenta de la fecha en que tiene vigencia en toda Oficina el efecto instaurado el año y la en que se efectuó el cambio.

No habiendo más asunto de que tratar a día de firmado el acto estableciéndole la presente que firmen los señores asistentes corriendo el secretario de que constipico =



Señores asistentes
d. Juan José Pérez Párra
d. Francisco María Cañavate Juramento de Batista
d. Rafael Muñoz Rivas
d. Antonio Gómez Luján
d. Julio Villanueva Espinoza
d. Ramón Pastora Cañete
d. José Labrador Maínez
y otros
d. Rafael Muñoz Rivas

Rafael Muñoz
Antonio Gómez
Julio Villanueva
Ramón Pastora
Francisco Pérez

En la villa de Puebla de la Reina a quince de Febrero de mil novecientos treinta y tres. siendo la hora señalada y feria convocatoria al efecto en reunión en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial se oyeron avisos que informaban de la presencia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Pérez Párra que dicha oficina la ejerció.

Yo el Presidente, di seguidamente, lectura del ac-
to de la sesión anterior que fué apartada. Si-
gualmente la correspondencia y Proyectos Oficiales re-
cibidos durante la retiro Gremial y la Corpo-
ración municipal se le quedarán extintos, devolviéndole
en cumplimiento.

Siguióivamente la Presidencia dijo a los seño-
res Alcaldes, habiendo indagado la cuantía de los
suceldos que perciben estos señores, para la cuantía
del Precio Municipal, que tantas porciones y
que paga en la ejecución de las explotaciones ha-
bía de reportar a los labradores modestos de la loca-
lidad, para cuyo fin este Ayuntamiento desde el año
1930, tiene la obligación de ingresar anualmente en
el Servicio correspondeante del Ministerio de Agricultur-
a el importe del 1 por 100 de cada Precio Muni-
cipal de ingantes, anno determinado el Real
Decreto de 2º de Diciembre de 1929, habiendo
estos datos que la cantidad hasta fecha apro-
vada en el Departamento del Ministerio de Agricultura es
de mil ochocientas sesenta pesetas y setenta y nio-
no céntimos y ya que a este Ayuntamiento le fal-
ta aportar para calzar un descuento hasta
el año inclusive de 1931, es de 3.825'56 pta. En
total, se cumple una suma de cinco mil seiscientos
ochenta y siete pesetas y cuarenta y un céntimos, en
ya cuantía calcula esta Presidencia en finales de
este principio el funcionamiento de este Precio y
anunciar, por tanto, a presentar la ayuda que se ha
visto ha de comprender a los modestos labradores loca-
lidad, que han vivido, se encuentran de vida.

Propone, por tanto a los señores asistentes que
señalen cuantos y por ello, que autorizar al
síndico, para en nombre de la Corporación, solicitar
del Servicio de Precios del Ministerio de Agricultura,
la autorización correspondiente y en consecuen-
cia, la devolución de las cantidades ingresadas, a
los que este Ayuntamiento ha de venir las que

traz en duda, para municipio visto offito.
Los avores existentes, por manifiestos, así lo am-
bos, sometiéndose a la Presidencia, para la ver-
ificación de cuantos trámites fueron necesarios para es-
te fin.

Seguidamente la señora Presidencia dio mu-
chos de los comunicaciones de la Dirección General
de Trabajo en una de las cuales hace saber ha-
ber conocido los resultados de la inspección a la Co-
misiones Administrativa de los Trabajos de la Estación,
del período en las autorizaciones del Estado que se
destina a alivio del Piso Obrero; y otra en la que
da traslado de un oficio de diligencias pa-
ra el Piso Obrero. El Ministro de Hacienda, dio
various de liquidaciones a este Comisionado, las quales
están impuestas fechas de trabajo impuesto. Los resul-
tos asistentes se dan por sufragio uno a uno en
conformidad a estos Oficios, que es la resultad de
la gestoría judicial.

A continuación el Secretario que
suscribe y el Sr. Alcalde en su nombre con-
fiden los clavos de esta Caja Munici-
pal, dimos cuenta a la Corporación de
haber observado, y de ello haber hecho
constar por diligencia en las corresponden-
tes actas del archivo de cada res-
pectiva forma de posesiones, un desfalco
en los fondos del Municipio asciende a
la cantidad de dos mil pesos, del
cuál aparece responsable y directo el
Alcalde de la fecha en que aquél se pro-
dujo Dñn Victoriano Jiménez Matías, e in-
directo los de clavos de aquella época
Dñn Angel Sanchez Vital como Secreta-
rio Fiscales y Dñn Andris Moccius
Jueves como depositario.

Concluye el desfalco, sigue la
aventuración más y sigue la den-



mentación encontrada en Caja, en que, en los años 1939 y 1940, por dicho entonces Alcalde se solvió a los contribuyentes del Repartimiento General de Méjico de, don José Mamud de la Sastra, don Manuel Obando y don José P. Solis, un anticipo a cuenta de las respectivas cuotas que pudieran corresponderle en los Repartimientos que por entonces se estaban confeccionando, con el compromiso de hacer en cuenta este anticipo en el momento en que el documento obratorio, intitulado de confección, se hiciera efectivo y el interesado fuera a hacer efectivo su descuberto para rebajarse del importe del talón, la cantidad anticipada.

El día 21 de Mayo de 1939, autorizó por este sistema don José Manuel de la Sastra, mil pesetas; don José Solis quinientas el día 1º del mismo mes y año y don Manuel Obando otra cantidad igual el 12 de Febrero de 1.940, sumando por tanto los anticipos dos mil pesetas.

Por tanto, una de estas recepciones el Alcalde Sr. Gómez, facilitó un recibo provisional. Llegado el momento de hacer efectiva sus cuotas, los anticipantes, pagarán al Recaudador los recibos provisionales obtenidos del Sr. Gómez, por el talón correspondiente, abriendo en efectivo la diferencia si la hubría. Dicho Recaudador en sus periódicos ingresos aportó los anticipos recibos, que se le fueron considerados como metalico, y estos pararon a la Caja, habiendo visto figurar su cuantía en el total de pagos del acta de

la diferencia entre

argos del mes correspondiente, justificándose
la existencia efectiva de la Caja y la que acu-
saba la de cada acta del argos sucesiva (de
dos mil pesetas) con el depósito en Caja
de dichos recibos provisionales que firmó
el Sr. Gómez.

Hasta el día de la fecha se tienen
tratadas resumen dichas dos mil pesetas
y no se sabe si existen justificantes lega-
les para suponer que dicha cantidad
se haya invertido en alquileres del mu-
el pio, y como que el mío, con lo que se
quiere justificar en inversión con el abogado
allegado y esto muestra que la cantidad des-
truida, llego a poder del d. Gómez, y esto
un demócrata habrá invertido en alquileres
impropiales, donde ejerz el mismo, reac-
tando a la Caja la total cantidad que recibe
de seguros, procurarlo ejecutivoamente por
intermediarios de la Comisión ordinaria de
Justicia.

Los señores asistentes en general por su parte, den-
dando a exigir al d. Gómez para que en
tramo de diez días alargue los diez mil pesetas,
desalivadas, y a él se le haga devolu-
sión, si los recibos provisionales que firmó
no Caja. En caso de negarse a esto mante-
nemos que se expida certificación de todo en
que consiste el d. Gómez de su devolución de todo
Partido a la Caja a que haya lugar.

Si quedamente se acorda elegir otro sitio
paralelo y separado del tramo de la Guan-
dría civil, en el cual continúa en la fachada
de Caja menor, situando el muro y este edificio
entre ellos d. J. Angel Gómez; d. Benito en la
segunda puerta y segundo d. Madrid y d. Osa-
llo en el cuarto piso.

No ha vuelto más dentro de que



tratar, se dio por terminado el acto, roturando la puerta que encierra todo los secretos existentes en medio del Directorio de que acaba de

José Balal Rafael Muñoz

José Fabián Francisco Batista

Antonio Jiménez Villanueva

Alfonso
Sánchez

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo de 1919.

Sejores Asistentes

Señor Alcalde - Presidente

D. Juan José Sánchez

Leyendas

D. Rafael Muñoz Párraga

D. Alfonso Villanueva Alarcón

Señor José Abregón Miguel

D. Antonio Jiménez Luján

Señor Tomás Sánchez Pachón tanto que el maestro es expulsado

San Francisco María Canales bajo la presidencia del Dr. Rafael Muñoz

Señor Alcalde Montes Marín que durante diez años ha sido

Don Rafael Montes Marín que durante diez años ha sido

Por la villa de Puebla
de la Reina a principios de Mayo
de mil novecientos veintiuno y tal
siendo la hora señala o su-
ma via convocatoria al efecto se celebra-
ron en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado

en el Salón de Actos de esta
Casa Consistorial los señores asis-
tentes que el maestro es expulsado



provincial de Gorrión, por haber emitido ordenanzas en virtud de las cuales que la siguiente legislación determina como obligatorias, por cuanto por la Constitución municipal, se habían hecho las siguientes clasificaciones ciudadanas, depurándose por sucesivo el decreto en sucesivas etapas, el cual esas divisiones fueron aprobadas por su sucesión, siendo las demás de uso facultativo las que se crean a continuación:

- GASTOS -

1º Obrerismo general	20.428'44
2º Alquileres Municipales	2.010'87
3º Vigilancia y Seguridad	5.448'50
4º Higiene urbana y rural	7.642'10
5º Personal o material de oficina	21.491'95
6º Salubridad e higiene	650'00
7º Despacho	6.057'30
8º Institución Social	1.940'10
9º Instituciones Pías	1.341'20
10º Fomento de los intereses comunitarios	2.046'12
11º Impuestos	1.500'00
Total presupuesto de gastos	71.145'51

INGRESOS.

1º Renta	8.965'14
2º Eventual o extraordinario	3.350'00
3º Derechos y Casas	1.615'00
4º Cuotas, impuestos y participaciones	58.675'65
11º Arrendatos	1'00'00
Total presupuesto de ingresos	71.145'51

Se acuerda expediente que se presentará para su aprobación al Hon. R. delegado de Gorrión de la provincia a efecto de ser presentado

en cui el Presidente del diputado nota de gasto expidiéndole por el Caja de la Diputación de La Rioja y de la Provincia de Madrid, para efectos de la suscita Administración de la provincia la diputación

hecho en jida con motivo de la ejecución del
plan de latente impidiendo por esta forma
que arremetieran a las dichas posesiones, cuando
la misma aprobada y acordada su pago.

A continuación se adjunta a la vista del Cam-
pajal Dr. Villanueva, constituir un documento
firmado por las partes para la ejecución de tales
a disposiciones de la reunión, acordando
el siguiente que se manifieste de todo consiguiente
al q. Oficio de esta Oficina

No habiendo mas aviso de que tratar, se
dijo por terminado el acto, extendiéndose la suscri-
pción que después de leída fue aprobada y fir-
mada por los señores asistentes, comunicando el Si-
guinte de que acuerdo.

José Ballej Rafael Blázquez

Juan Pérez

Antonio Jiménez

revisor

R. Villanueva

Manuel Bernal

José Pabón

Caminos

Sesión del dia 15 de Marzo de 1.919.

Señores asistentes

Don Juan José Fernández

Don Faustino Muñoz Rivero

Don Julio Villanueva Abadía

Don Francisco María Cárdenas

Don Antonio Muñoz Vizcarra

Don José Ladrón Gómez

Don Faustino Martínez Sánchez

Secretario

Don Faustino Martínez Muñoz

Era la villa de Puerto de
la Reina a quince días de Marzo
de mil novecientos veintiuno y tres
fue redactada la fura o jugada q. se
vivia en la villa de la Reina al efecto de sumi-
rirse de la villa de la Reina de todo
caso considerable. Se acuerda q.
toda q. q. se viva en la villa de la Reina
sejase q. se respete la dignidad del q. Alcalde
Don Juan José Fernández q. d.

vació alzó la sanción.

Y el Secretario di seguidamente dictóna al acta de la sesión anterior que fue aprobada. - Se tomó como la norma bauturía o Tolletus oficial, en la parte que ordinaba a efectuar q interiores del Municipio q la Corporación municipal quedar autorizada, aprobando sus cumplimientos. -

A continuación la Presidencia, hizo propuesta a los señores asistentes, sobre que la norma del arbitrio de bautos es justa q lo mismo q, que actualmente se vota en el momento de su entrada (el artículo en los establecimientos donde se expenden) q en proponerlo a la cantidad importada por cada uno, os certezas q pago con los industriales intensidad en cantidad q sea mensual, proporcionada al movimiento del negocio de cada uno de ellos. De esta manera se autorizó la Administración el servicio de vigilancia q en otro caso habría de ser necesario para la ejecución del tributo, q se asignaría la misma en manera conocida q regular.

El señor Alcalde por su autoridad aprobó la norma de la Presidencia, permitiendo para directamente se entienda en los industriales q en inteligencia con ellos haga la determinación de cuotas fijas. según el movimiento del negocio de cada uno.

La propuesta de la misma Presidencia se acordó crear una Plana de Damendur de la Plana de la Policia, de este sistema q nombrar para ejercer este cometido al vivir Francisco García Salazar con la qualificación fija de ^{sección primera} ~~sección primera~~ con cargo al Capítulo 18º (septuaginta) del siguiente modo:

Seguidamente el Sr. Alcalde dio cuenta q la Corporación q en la medida q de arbitrios q gasta en los q entra en la administración del Municipio, q q que, debido a la dificultad actual de Corporaciones antiguas, q había desviado



E1057740



E1057735

dando indiscutiblemente, la exoneración de los impuestos
del constituyente del servicio municipal y por otra
la situación de Caja era muy similar, se había
nacido en la obligación de dictar normativa dentro
de ciertos límites en procedimientos ejecutivos de mu-
chos donde como el tiempo del 20% a los municipios
nuevos de los respectos de acuerdo a la
ley de utilidades de los años 1938, 1939, 1940 y
1941, o que para llevar a efecto la ejecución de
los mismos que para estos casos estén obligados
por las disposiciones del siguiente Estatuto de
Alcaldesas, había recurrido a la Agencia
Administrativa, conviviendo así en su vida econo-
mica rural de Juan Benito Gómez Ayuso, José
Zarza, uno de sus auxiliares, quien por
Maire Hidalgo, soplana, se había hecho cargo
de los asuntos, convirtiéndose a la sa-
piente, expoliando la alcaldía.

Algunos días más tarde se dieron por extraños
a propuesta del Comisario Sr. Labrador ma-
nos se acordó dar cumplimiento a los puntos
de la Orden del Ministerio de la Gobernación de
30 de Octubre de 1939, en los que se dispone la
exención en propiedades de los locales administrados
los Municipios, que no tienen de dichos puntos, n-
ombrar vocante.

Puntualmente, por mí el Secretario, las sis-
tas como unidades de plantilla de funcionarios
municipales, se acordó elaborar varillas y certifi-
car por los turnos que de acuerdo con la Orden de
25 de Agosto de 1939 se ha acordado a) y b)
del artículo 9º de la Orden permanecer el
toda, los locales cuya habita y edificio es usado
a continuación:

1º- Una planta de Alquiler municipal con
el haber anual de 825 pesos en el turno de Ca-
juela multado, caso de que este turno resultare
vacante se podrá echar a otro encargado hasta 116-

que al libro

Otra de Caja de la Gremial municipal con el haber de \$ 487'50 pesos, por el turno de exhumaciones.

Otra de Oficial 1º de la Gremial municipal que el haber anual de \$ 650 pesos por el turno de exhumaciones en la Casa Mortuaria.

Otra de Oficial 2º de la misma Gremial que se cubre en turno libre con \$ 920 de haber.

Las dos ultimas, se cubriran por operarios y para poder tomar parte en una sera necesario que se sometan a examenes escritos en las materias que en el articulo 1º del mismo serian eliminatorios y se ajustaran a las prescripciones de los mismos articulos. El ejercicio oral consistira en contestar durante un turno dividido en dos turnos seguidos a la suerte en que se instalen en la sala de juntas adyacente al articulo. El ejercicio practico versara sobre escritura al dictado, analisis gramatical, redaccion de documentos y mecanografia.

La duracion de las horas de Guardia municipal y Oficial sera por numero promedio de acuerdo a la actividad a las funciones que hayan de desempeñar. La edad minima requerida para la primera sera de 28 años y de 18 para la siguiente.

El Tribunal estara compuesto por representantes del Procurador Civil, de la Comision Provincial de Desarrollo Social, el Contable del Trabajo y de la Dirección General de Administracion Local, quien designe el Jefe de Gabinete civil de la provincia; de un Gremial que se designe en representantes de la Corporacion, sera Presidido por el o el Alcalde y como Secretario actuara el del Ayuntamiento.

Los jueces tendran lugar (si la superioridad excede de otra fuerza y efecto) en esta Casa Consistorial al cumplirse los meses de Junio, Agosto, Octubre, diciembre y febrero de cada año, y en la fecha de convocatoria que el Procurador Oficial de la Provincia y el Jefe de administracion de instaurar el cargo.



ra al mes de diciembre anterior.

No habiendo más acuerdo de que tratar, se dio por terminado el acto, ratificándose la resolución que lleva, fue aprobada y firmada por todos los señores asistentes en nombre de Senadores de que constan.

José Balaguer

Rafael Múñoz

Francisco Bautista

José Labrador

Miguel Muñoz

Rafael Gómez

Diligencias: Por una parte nuestra es de señalar que no se ha celebrado la reunión ordinaria correspondiente al día de la fecha por falta de asistencia del Dr. P. Carrizales y de acuerdo a votación.

Certif. —

Firma de la Dña. F. Almudena

O. Gómez
Rafael Gómez

Nota: — Por las mencionadas causas que se detallan, se da diligencia quitarlo, no puede celebrarse la reunión ordinaria de los señores

Firma de la Dña. F. Almudena

O. Gómez
Rafael Gómez

Sesión ordinaria correspondiente del dia 1º de Mayo de 1919.

Asistentes
Alcalde-Presidente
Don Juan L. Pérez Páez
Guaral
Don Raúl Muñoz Ruiz
Don Julio Alquiza Apurí
Don Arturo Grisales Suárez
Don Francisco Sánchez Paunés
Don José Calvach Mairé
Don Domingo Muñoz Canarro
Secretario
Don Raúl Mestres Brana

En la villa de Puebla de la Reina a primeros de Mayo de mil novecientos diez y tres -

Siendo la hora señalada y cumplida en relación al efecto, se reunió en esta Casa Consistorial los señores funcionarios que el mandado se expidiera, cumpliendo lo de todos de todo Cuencas. Gestoría municipal, Oficina Presidenciales del Dr. Alcalde, Don Juan José Pérez Páez que duró abierta la sesión.

Yo, el Secretario de segundamente hice al acta de la sesión anterior que fue aprobada. Así también la correspondencia o folio que se hicieron durante la sesión quedó q la Corporación, se dí por enterada, acordando su cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde, se dio conocimiento de que en virtud de acuerdo de presidente emanado del Ministerio de Hacienda, las inscripciones que este Ayuntamiento hace de la Compañía de Ferrocarriles N. & A. para constituirse en accionista de la Compañía P. & L. Pueblo divididas del Estado, devengando sus intereses del 3% por 100 anual. La Corporación se dí por enterada.

Seguidamente fue leída una instancia que sobre el informe del Secretario en la que dice que anuncia por abusos económicos, debidos a algunos errores que se le han originado, no le ha bastado con el haber que por estos errores de este Ayuntamiento, viene perjudicado. Por ello, suspendido un los principios de la ley de 29 de Octubre de 1916 en lo que se dispone la obligatoriedad para el Ayuntamiento de venderlos en su precio, cantidad, para el caso de necesidad reconocida por la Corporación, han anticipado reintegros a los funcionarios y saliendo que este Ayuntamiento



to tiene cumplida dicha obligación por haber hecho
la correspondiente correspondiente en el Pueblo natal que
dijo traje, convirtiéndose, por tanto en condición
de poder ofrecer legalmente a los demás del vecindario
que, en su favor le sea concedida en garantía que
habrá que disputar en antiguo la quiniental pres-
ta que es obliga a devolver en el próximo mes de
Junio o antes si en las circunstancias mencionadas se lo
requiere.

Por manifiesta les estores asistente asentado
de la legalidad o posibilidad de acceder a la su-
cita acuerdo convocar el antiguo sindicado, ob-
claramente obligado al preceptor de hacer la devolución
en la fecha que él determina y a acordar con la comisión
la repartición de la cosa, para que ésta conste de que
no habiendo más gobernante de que hatar
se dio por terminado el acto extinguiéndose la
fusión que firman todo los señores señores
asimismo el sustento de que anticipo.



Don Bafal

Bafal Muñoz

Francisco Pratíca

Antonio Jiménez

Presidente

Rodríguez

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Mayo 1790
Sesión extraordinaria.

Ayuntamiento
Don Juan P. Pérez Salas

Gobernador

Miguel del Ministro Pérez

Don Julio Alvarado Espino

En la villa de Villa de La Plata
a quince de Mayo de mil se-
xcientos setenta y tres.

Hecho la larga señalada y firme
invocatoria al efecto se remitió.

San Francisco Nicas Gavano
 San Francisco de Asís Cárdenas
 San José Abadón Nicas
 San António Lázaro Ayala
 San Bartolomé Vélez
 San Rafael Martínez Márquez

} en la Sala Capitular de mi
 Ayuntamiento de San José
 Cárdenas que al maestro el señor
 San, con motivo todo ello de
 esta Corporación municipal, ha
 go la Presidencia del Ayuntamiento
 de San José Poblado de Talas que
 desfue abierta la elección.

Yo el suscrito secretario de Notaria segui
 damente el acta de la reunión que fue celebrada
 el día veinte la corriente junta y otoño oficial
 y la Corporación municipal acordó y acordó de
 una suerte

El Sr. Alcalde dio su aviso a los vecinos de
 resultado que se ha obtenido de las gestiones hechas pa
 ra conseguir la recuperación de los bienes del valor
 del 10 por 100 en el centro urbano del Estado, que
 este Ayuntamiento quería tener interrumpido al am
 pliar su forma de posesión, siendo aquél el haber re
 tido de la Junta General de Brabío y su
 sueldo del director el resto, que si dentro no se un
 e a él se debió a negligencia de Ayuntamiento,
 que se encargaba la gestión por el ministro de
 Hacienda de la liquidación de la deuda quedando a
 la cantidad de 8,386'95 pesos comprendidos los
 años 1938, 39, 40, 41 y tres trimestres de 1941, así
 como la efectividad del pago, que ya se valió ola
 da por tanto en Caja el efectivo señalado. Esto cuando
 se cumplió se dieron por sentados.

Se da noticia a instancia que formula el Señor
 Alcalde de la localidad en la que basado en razones de
 salud y en no pertenecer a sus intereses el depósito
 devengimiento de su cargo, hace reunión de él y
 el Sr. Alcalde, se informa que no siendo esto Corpo
 ración de carácter popular, en cuyo caso el señor el
 Ayuntamiento ejercerá su autoridad y servirle es
 su costumbre con provecho de acuerdo al Estatuto mu
 nicipal, como que procede en nombre y mando de la



Autoridad Preliminar, ésta no es odiar edecanes de aspirantes las autoridades sueltas, indicando en este caso regresó a la misma Autoridad que hizo el nombramiento: se dice, a la Cámara de Representantes que dieron la autorización para aprobar el nombre de un nuevo curso por el cual debía cumplir el teniente jefe de la Escuela de Aviación que debe servirle de formación.

(Se acuerda a autorizaciones emitidas por concurso de un nombramiento de los nombres que se dan en la lista del Dr. de la Universidad de San Carlos de 1931 la persona de Francisco J. Vélez de la Universidad que es el de utilidad.)

En vista q. la Presidenta se acuerda nominar a Alfonso Gómez para integrarse en las autoridades permanentes de la Comisión y del Comité Ejecutivo del Comité de Fomento a San José al mando del Ejército y como Presidente del Comité Ejecutivo y sus auxiliares que servirán en el mismo, al principio él, al quale se le establecerá entre la primera y segunda secretaría y al segundo en la que corresponda el cargo correspondiente el siguiente reglamento para apropiación de la Gv. de Recaudación y Recursos del Perú.

Se acuerda a continuación aprobar y abonar la recaudación que se establece en el Comité Ejecutivo q. el Sr. Presidente durante el viaje a Costa Rica para continuar del Exmo. de Recaudación ante el Dr. la provincial la rápida autorización del alquiler de aviones y ligamentos a disposición del C. P. C. en el que se autorizarán 6 días con 150 pesos a cada uno.

No habiendo más asunto q. que tratar se dirige la reunión q. que se ha quedado en la parte que de todo lo q. se acuerde q. se firmará por los ejercicios q. el Dr. Alfonso Gómez y el Secretario q. que se haga. — Estos puntos = acordados = vale —



José B. G.

Rafael Muñoz

Antonio Giménez *Rafael Muñoz*

Francisco Bañuelos

Servicio ordinario correo ordinario al dia 1º de Junio de 1919.
Acreditado el Sustituto que le envió ordenanza
correspondiente al dia de la fecha no pudo establecer
la causa de la resistencia a ella de los señores Camu-
toso de Asensio y hatón Bustamante
y su firma a la fecha 1º junio 1919



Sustituto
Rafael Muñoz

Servicio ordinario correo ordinario al dia 15 de Junio de 1919.

Presidente
Alcalde
Juez

San Juan P. Ruiz Peral

Gobernador

Señor Alcalde Mayor Jefe

Señor Intendente Mayor Jefe

Señor Gobernador Partido Andalucía

Señor Julio Villanueva Espinosa

J.

S.

Sustituto
D. Rafael Mestres Grau

De la villa de Puebla de la Reina
a quince de Julio de mil novecientos ve-
nta y tres.

Y comunico bajo la Presidencia de este.
Alcalde don Juan P. Ruiz Peral, se-
ñor Gobernador que el maestro se ex-
puso, en su punto todo ello de en-
ta Galván, que era municipal, al ob-
jetivo de celebrar la escuela ordinaria corre-
spondiente al año de la fecha, y au-
torizando la presidencia, mismo ob-
jetivo, se debió abierta la escue-
la, Sustituto de justicia retira el
acta de la escuela anterior que fue apro-

Paga. Si también la correspondencia o boletines
o cualquier otro tipo durante la misma oviendo
que la oposición manifestó quedan entuado arbi-
trariamente en el mismo.

Seguidamente la Presidencia expone las novedades
en que gran parte del mobiliario de la Oficina
de la Secretaría municipal, se encuentra de ser
señalado, dado estado de mal uso en que tal mis-
mo se encuentran. Como novedad más importante
señala la sustitución de mi mueble antiguo por
la Oficina de la Secretaría municipal. Muy es
absoluto necesario e imprescindible para la debida
organización documental de la Oficina ya que de
allí en esto ^{nunca} se utilizarán en este fin en ningún tie-
pido dispositivo y casi inexistente.

Es dentro de estos novedades la medida recomen-
dada por la Presidencia y por manifiesta acuerdo
entre el capitulio de suscriptos se establece lo se-
guiente entre ambos organismos para su mejor efec-
tividad de tal Oficina. Se establece a la Presidencia para que
dirigitamente informe o se extienda en los cor-
respondientes órdenes la validación de oficina Oficina dan-
do cuenta a la Corporación del resto que se haya
conseguido.

A continuación el P. Chalde da cuenta que este
Acuerdamente se ha reunido con el representante legal
de la Compañía de Seguridades MZA que pro-
pició un capital nominal de cincuenta mil quinientos pe-
setas y una dividenda anual de cincuenta pesos y
cinco céntimos, las cuales se hallaban depositadas en poder
de la Caja de la citada Compañía. Como per-
sona encargada del cobro de la renta anual que
dicha obligación produjese ante Ayuntamiento se
me designado a Don Palacio Luis Agustín
Aman (el hotel Madrid).- Este señor falleció en el
mes de Octubre del año 1919, sin que se sepa si tal
circunstancia llevó a comunicação de esta Corporación.
Lo cierto es que hasta la fecha, tal cargo de Gende-

ndo de este Ayuntamiento en Madrid, no se ha nombrado a que el Alcalde sea encargado, al efectuar su toma de posesión, ni sueldo en la documentación de la Oficina de Hacienda sobre quien paga la persona encargada del tal cometido, así como tampoco figura el nombre del oficial que lo sustituirá en ejercicio. Seguidamente de la práctica de sueldos, anexos a las ordenanzas establecidas, se observa que tanto el Alcalde como el Encargado tienen que tener la documentación que corresponde de este Ayuntamiento por lo que se refiere, seguidamente al Alcalde existe una memoria nominativa de Oficio n.º 219 fechada en 1886, dirigida a nombre de un hijo suyo don Baldomero Gómez Calvo se suscribía del Gabinete de Oficio del Ministro de Hacienda Esteban. Esto dice que habían sido las autoridades reales las que nombraron en ejercicio del Ayuntamiento, siendo el último interino designado e liquidado el mes de junio n.º 156 de junio de 1906. Por tanto la sucesión de interinos porta de esta forma, hasta el 1^o de julio del mismo año, pues se restaura de nuevo la figura de la actual, que no se hace cargo por estar hoguerales, cuando convocados sus titulares de la Oficina interina, como también la capital nominal antiguamente.

Por ahora se impone efectuar el cobro de los vencimientos que asciende el interés del 1^o de enero del año 1906 a nombrar un nuevo representante en Madrid, acuerdo de poder rotativo bastante y más ver que para el ejercicio que da de la Junta, viene sujeto al cumplimiento de su nuevo titular que resulta de la convocatoria de las oficinas, autorizar al representante que sea nombre para retiralos y devolverlos a este Ayuntamiento a fin de que su deposito se haga en esta Caja municipal, para hacer uso para el pago de la renta.

Sobre todo lo que existe de los sueldos que la vecindad exige, anexos a la memoria que se hace constar de la Oficina de Hacienda.



rgado de este Asociamiento en Madrid a el Dr.
Guanas Juan Domínguez. Pesta, Relojería
Fijo y Relojero, con residencia en Madrid: el
paseo de Madrid a quince en la plaza de la
Cortadura de esta Capital y lo comprenderá el
sobro notarial que lleva para la firma de los re-
gistros y envío a este Asociamiento; son el valor
del billete del ferrocarril: 19^{rs} y para todo
tanto el ejercicio de las quinientos mil re-
sultos al cargo para el que es la diferencia.

A continuación se adjunta el pago de una
licita del Sr. Secretario, como correspondiente a los
gastos de correo entre la Junta de Madrid y el
dia 11 del presente mes d' Enero, para enviar
como Comunicado de este Asociamiento el libro
de memoria d' H. misas homenajeado en los cum-
plidos de 19^{rs} a 19^{rs}.

La iniciativa de la memoria se encarga, mun-
icipal por cuenta principal, Domingo de la Rosa
y Felipe a Sra. Francisco Moyà Vera, con el ha-
bito de trescientas veinte y cinco pesetas anuales que
se entregarán cada cargo al capital 18.000^{rs} y
partida menor del siguiente modo:

La propuesta de la memoria, dividida se encarga
en su mayor parte procederán las licencias de los siete vienes
que se atañan actualmente en la Oficina municipal
y qd, un poco importe, q la diferencia que se en-
trega en tanto al capital 6.000^{rs} y de lo
resto se adquieren otras maneras, para
la realización de otras operaciones se faculta
al Sr. Alcalde.

Sus voluntades que, seguidas de que tratar
se da por terminadas el acto extinguidor de lo
presente, que de acuerdo de todos es aprobarlo y firmar
por los señores autoridades encargados del Secretario d.
que acuerda:



Don Pedro



acorralamiento

Rafael Márquez

José Labrador *Franco Pérez*

el espaldón

Antonio Giménez

Francisco Martínez

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Julio 1970.
Se celebra por el fin de la legislatura de los
miembros Congresales y de acuerdos a tratar.

Presidente
Palacio

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Julio 1970.
Sesión constitutiva:

Alcalde Presidente
Don Juan José Muñoz Páez
Sesión constitutiva
Don José del Molino Rivero
Don Luis Villanueva Apaijao
Don Joaquín Jiménez Jiménez
Don Francisco María Caamaño
Don José Labrador Marías
Dña. Francisco Portillo Paulino
Sesión
Don Rafael Márquez Mañal

En la villa de Puerto de la Plata
a quince de julio de mil novecientos
cuarenta y tres.

Cuando la hora señalada y punto
coronatoria al efecto se reunió en
esta Villa Constitucional los señores Mi-
membros que el magistrado convocó, mu-
nicipal todo ello de todo Congreso,
estos señores se reunieron, raso la hora
quince del dñ. veintide y tres lugarez
que el dñ. que dio su aviso a lo
señalado.

Y dñ. en forma de acuerdo se tomó
el acta de la sesión anterior que fue aprobada. Se tam-
bién la corona municipal y posteriormente se hizo du-
rant la sesión quinientos y la Coronal se manifestó au-

da situada cuando en sus fiestas —
Si quedamente se da cuenta de la reunión del 10 de el-
tinto de informaciones sobre lo que sucede por el lado
de los vecinos del vecino de Talcahuano que manda
anualmente al Ayuntamiento de la Ciudad de Talcahuano
el cual documento es anexo la presente por
cuenta de que de una forma precisa, indicando al su-
puesto de labor de cada día los amores y los vieneses
que equivalen en una hectárea o más que una al-
coba de Capitán Chico, que tiene por el fondo con lote
de los Molinos y Negocios de la Municipalidad: Coto p. San
Juan, por el lado del Cerro Corral, Pomaire y otros que
son de la Ciudad de Santiago: Pomaire Corral y Paseo
y Paseo Lázaro - Quién - Quién - Quién - Quién - Quién -
Quién que adquirida por un punto a la mitad del mismo
punto Natividad Chico: Pomaire, que es anterior
de un espeso y antiguo bosque que tiene en el
punto de sus peones, donde figura que se dota de
que hay dentro en este Santuario municipal, se encuen-
tra encerrada en la Sierra 5º del Pichincha 5 mil
una extensión de 139 hectáreas y 2.88 km de longitud
y ancho. Estimando las cifras adoptadas en el inventario
que se hace la superficie del municipio que se aprecia
en el documento público de que se ha firmado el acuerdo
entre el ayuntamiento de Talcahuano y el de la
Sierra Pomaire el 10 de Septiembre de 1899, fecha
en la cual se hace por su autoridad municipal, la ex-
tracción de la tronquera en el que se acuerda que a una
parte de su uso se le dé a su dueño Santiago Mares que
la hace que el de este Municipio Pomaire.

Si quedamente el Sr. Presidente municipal de este
llegado el año de suceder al asiento de los munici-
pales que se acuerda al ejercicio de 1899, por lo que iba
a sucederse a la fecha de 1899, lo cual, de orden de
poder de aquél, dice que el infrascrito Presidente q. se
encuentra allí que fue la lectura el nuevo año, quedando
de lo que se llevó a la discusión.

Como quiera que contra el año se hizo el ejercicio

alencia del Presidente del País que los cuantos montos quedan en liquidación de esta manera.

Creditos autorizados

Ingresos	{	Presupuesto ordinario de 1942	61.034 35
		Presupuesto extraordinario	" "
Gastos	{	Consultas	99.840 37 / 60.904 42
		Presupuesto ordinario de 1942	61.034 35
		Creditos extraordinarios	5.149 08
		Abultas	56.139 86 / 21.350 39
		Síntesis: Repartir al presupuesto ordinario	39.557 43

Movimientos de fondos

Ingresos	{	Sel presupuesto ordinario	6.484 686
		Por suisión de fondos	" " 6.484 686
Gastos	{	Sel presupuesto ordinario	62.370 18
		Por el ejercicio de ingresos	62.370 18
		Balance en el Anuario 1942 trabajando el Presupuesto 1943	5.506 68

Saldos

Cuota del Pto de ingenieros no liquidados	8.324 25	3.324 35
Reparto del presupuesto ordinario	39.557 43	
Efectos de ingresos realizados sobre el presupuesto	761 16	49.404 88
Credito del presupuesto de gasto no invertidos	9.089 39	
Síntesis: Repartir		46.080 63

Comprobación -

Alcancía llevante al cargo en el Anuario 1942	49.890 82	49.890 82
Crédito ordinario de todo el igual al 100%	90.464 77	
Balance en el Anuario llevante al Pto de 1943	5.506 68	95.941 45
Síntesis igual a la anterior		46.080 63

De la cuenta de provisión que se anuncia en esta liquidación, resulta q se aprecian como saldo un efecto de treinta mil pesos 00, no haber de efecto de cincuenta mil pesos, cincuenta mil pesos, veinticinco mil pesos y veinticinco mil pesos.

Si liquidamiento a propuesta de la Presidencia es anulado.

Cartas de la Oficina general de Obras Públicas al mun-
icipio de un canal de desague desde el río a valle en
el sector de Mahana de los Dámasos a otra de donde
se construye en donde se levanta de la misma se anun-
cia la existencia de los correspondientes documentos para
conceder la autorización de obras de construcción de la
República municipal.

Sobre cuenta del auto proyecto de Obras para la res-
tructura del Canal de la Mandia mil, la Corpora-
ción ejecutiva viene estableciendo las autoridades que en él se
lijan y opinando que estelongleftrightarrow se una im-
posibilidad de obras, sin invadir en una altura de
más de 100 mts. la Corporación anuncia acuerdo del proy-
ecto aprobado.

Sobre cuenta de la factura que el Farmacéutico
local puseste sobre los medicamentos administrados a la
Puebla municipal durante los años 1938 y 1939
asimilando en total a la cantidad de mil ochocientos dos
pesetas e quinientos veintisiete, la Corporación anuncia su pago.

No habiendo más constancia de que tratase de haber
terminado el auto excedimiento, la directiva que firmó lo
expuso a los demás miembros el Pleno tanto de que acuerdo.



José Paredes

Juan. Pérez

Rafael Muñoz

Francisco Bautista

pueblito

Pueblito

Sesión ordinaria correspondiente al dia 1º de Agosto 1912.

En ella hago constar que el Secretario que lo
señal ordinaria correspondiente a este dia no pue-
de ultimarse por falta de tiempo a tratar y de asis-
tencia de los señores Gobernadores.

Sesión de la Reunión del 1º de Agosto 1912.

Pd. Alcalde.

Pd. Secretario

Rafael Jiménez

Sesión ordinaria correspondiente al dia 15 de Agosto 1912.

En ella hago constar que el Secretario que la se-
ñal ordinaria correspondiente a este dia no pude-
ultimarse en tanto de tiempo a tratar y de asis-
tencia de los señores Gobernadores.

Sesión de la Reunión del 1º de Agosto 1912.

Pd. Alcalde.

Pd. Secretario

~~Sesión ordinaria~~



Al dia 1º de Septiembre de 1912
está en el Secretario que la se-
ñal ordinaria correspondiente al dia de la reunión no
puede ultimarse por falta de tiempo y
de asistencia de los señores
Gobernadores.

Pd. Secretario
Rafael Jiménez

~~Sesión ordinaria correspondiente al dia 15 Septiembre 1912~~

~~No pude ultimarse la sesión por falta de
asistencia de los señores Gobernadores~~

Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de septiembre 1911.

Presente:

Alcalde Presidente

Don Juan José Palas.

Don Gómez de la Torre

Don Rafael Jiménez Pérez

Don Julio Vilanova Chaparro

Don Arturo Pérez Gutiérrez

Don Francisco Marías Camacho

Don José Salvado Marías

Don Francisco Pascual Camacho

Don Rafael Martínez Marín

Don Juan José Palas que abrió la sesión.

Yo el informante Presidente del Festín organizado por el Ayuntamiento de la villa ayer por la tarde, he querido dar la correspondencia o Voluntad General, siendo ésta la última reunión o la Corporación manifestó quedar entrado en acuerdo en una

A continuación, la Presidenta, dijo a los señores asistentes que era llegado el momento de disponer lo siguiente con motivo de los festivos que hubieren de organizarse durante durante las fiestas populares de la Santa Virgen de los Remedios, de establecer precios tradicionales y a este efecto adelantó que por iniciativa propia, suya particular, cerca de las empresas de pirotécnicos, musicales, etc., para venir un comunicado de las cantidades aproximadas a que podía elevarse el consumo bruto de gasto para este fin, expresando como costo de la banda de una banda de música, siendo ésta la de Guadalupe, cincuenta y cinco pesos; la marimba en setenta, en veinte y tres pesos; la batería en cuarenta y cinco pesos y veinte y dos pesos de los instrumentos de la misma banda de la Estación del ferrocarril de Zara de Alange a esta villa en 500 pesos; el valor de siete pesos de

Por la villa de Puebla de la Sierra, a nombre de Señor Presidente de los asistentes mencionados y tal -

Dando la hora señalada y previa enumeración del efecto, he reunido en el Salón de Actos de estos Pueblos Gobernacionales, los señores asistentes que al unísono se expresaron, comprendiendo todo el efecto de la Campanilla, Pedro muñoz al lado de la Presidencia del Dr. Alcalde

Sucesos artificiales, algunos detalles de funeral dado por
Soc. Matrimonio Civil, sacerdote de Salta en Casper-
tal y el resto de las demás autoridades eclesiásticas, algunos
restantes operarios que la Corporación, enfile
anodales.

Los señores asistentes pusieron la oportunidad delin-
cional, ayudando a sufragar la fiesta y contribuyendo al re-
lance de misa, supuesta, así como los suyos ac-
tividades en la forma y condición manifestadas por
la Comisión, a la cual se faculta para la organi-
zación y realización de dichas festividades que se lle-
varon a efecto en la mañana tradicional de los
antiguos.

Por iniciativa de los señores asistentes a ayer
dijo los señores que fuese del Municipio un acto
de honor que será ofrecido el día 8 de Septiembre, des-
pués de la Misa a las demás autoridades locales y
compañías de la famosa villa, por esta Corporación.
Se ha organizado e informado que la ceremonia
se celebra.

Y no habiendo más aviso de que hacer, se
dijo por unanimidad el acto continuándose la reunión que
siguió los señores asistentes en su oficina de Pinturas de
que se siguió.



José Balag

Rafael Muñoz

Antonio Giménez

Julian

Rafael Muñoz

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de octubre 1918
Por el Dr. Hugo Corrales y el Dr. Martínez que
ya ejercen la función correspondiente al día de
la fecha no pueden celebrarse por falta de asis-
tencia de los Drs. Garralda y de Asunción
a falta.



Sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1918.

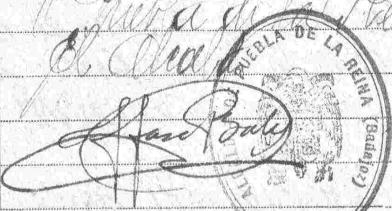
O. Martínez

O. Asunción

J. Garralda

Sesión ordinaria del día 1º de octubre de 1918.

No han asistido que la sesión ordinaria se
correspondiente al día de la fecha no puede
celebrarse por falta de asistencia de los señores
y de asunto a faltar.



Sesión ordinaria del 1º de octubre de 1918.

O. Martínez

O. Asunción

J. Garralda

Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de octubre de 1918.

No han asistido que la sesión ordinaria
correspondiente al día de la fecha no puede
celebrarse por falta de asistencia de los señores
y de asunto a faltar.



Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de octubre de 1918.

O. Martínez

O. Asunción

J. Garralda

Sesión ordinaria correspondiente al día 1º de octubre de 1918.
Sesión ordinaria.

Dr. Hugo Corrales Palas
Garralda
Dr. Faustino Pineda
Dr. Julio Vallauri Gómez

En la sala de Pliegos de
la Villa a primera hora
madrugada sin motivo
cuajada e hiso.
Puede la una sanción

Don Francisco María Gómez
 Don José Labrador Bracamonte
 Don Francisco Díaz de la Torre
 Don Antonio Lucero Ruiz
 Gutierrez
 Don Rafael Martínez Gómez



y una muestra al efecto se
 reunieron en el salón de Actos de
 esta Universidad los cl-
 aviles Panajenses que d. maestro
 se servirán, con suerte de
 de todo Poderoso y amado

y yo, sajó yo, presidente del Dr. Alcalde don Juan
 del Pilar Sáenz que en su día acordó abierta la sesión
 y el ayuntamiento de la ciudad de Quito el día
 de la vigilia anterior con su aprobación.

En tanto que la cosa quedó de la Declaración
 y votación originalmente durante la ultima session
 o la Corporación, manifestó querer entrarado
 abandonado en su momento.

Se da fecho a una intervención testifical por
 funda para arrancar el trámite que don Pedro
 de Peñalosa pidió de su parte, con el carácter de
 importancia la placa de Plata de este Ayun-
 tamiento, ya que existe imposibilidad de dar cuenta
 de ello por certitud natural, por haberse extraviado o
 distinguido los libros de sesiones correspondientes durante
 el anterior mandato en este punto, en lo que depo-
 nen personas que conocieron al apodado Sr. Peñalosa y no
 quedan las señas de fondo de su personalidad o que en
 el volumen aludido, a lo que dice la información, de ser
 ministro o secretario que en su vida ha de apar-
 tar, un autor en doblece a, o tenerse de la per-
 sona de ciudadano correspondiente, cuando apor-
 te su presencia.

No habiendo más acuerdo de que tanto es
 que por terminado el acto se suspendieron la pue-
 bli que se hizo de todo su aprobado y su
 credo en los ejemplos existentes en el Poderoso
 de que se trata.

Quedó en la Basílica



José Labrador

Rafael Muñoz

Fran. (Pueas)

Fernández

M. Alcalde

Servicio ordinario correspondiente al año 7º de Bautizo
en el 1918.

Quedo atentado yo el Sacerdote que la se-
ñor, quedaron como pendientes al año de la fe-
cha, no pudo ultimarse por falta de autorización de
los padres, Familiares o de acuerdo a bautizo.

Fuera de la Puebla a 15 de Diciembre 1918.



M. Alcalde

M. Alcalde

Servicio ordinario correspondiente al año 1º de nacimiento 1918.
Familiares

Don Juan José Luis Palas

Casados

Don Joaquín Simón Durán

Don Julio del Amor Ovando

Don José Labrador María

Don Joaquín María Ramírez

Don Francisco Fortuna Lameira

Don Rafael Amorín Roche

Y Agustino

Don Pedro José Martínez

Padrinos del dho. Alcalde son don Ju-
an José Luis Palas que quedó difunto la misma
y el, en sus actas fijamente di testigo al acta de
la servida datum que fue aprobada.

En la villa de Puebla de
la Puebla a primera hora
de hoy viernes veintidós y
seis. - Quedo la hora señalada q
pueda ultimarse al efecto, se reu-
niere ayer en la villa de Puebla de la
Casa Consistorial, los señores Cas-
cials que al momento se convale-
cían para todo el dho. acto de la
misma. Testigo suyo q de haga
el dho. acto es el dho. Alcalde don Ju-
an José Luis Palas que quedó difunto la misma.

Yo el, en sus actas fijamente di testigo al acta de
la servida datum que fue aprobada.

Ser tambien la corona bandera o bandal, o 100 libras de a cuadro, cuando tengan la ultima quincena o la corona que se ha quedado entre los arrendados en un tiempo.

Pd. Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de haber suspendido con acuerdo proporcional de sus efectos y sellado al Oficial de Justicia, que anal se ha sido decomisado y comprado, y otras granadas de incendiacion y dinamita, llegando incluso a los armarios, por el cual comunicó con la autoridad. El Oficial de Justicia de Alcalde, D. José María Pérez. Por este punto, hace saberlo Pd. Alcalde, que se han llevado en la conducta proporcional de dicha embattida un abanico y molotovista da en las猛as cantidades, que han motivado la despidida de la medida cautelar.

Algunos señores señores atendieron las razones expuestas por la Presidenta, por unanimidad acordaron suspender la expedición de permiso de residencia para la Ciudad de México a domicilio, en su mayoría de quienes lo solicitan, pese a que ciertos que no cumplen con las normas, tienen, tienen, algunas de las cuales son elevadas.

Así, continuamente el mismo Pd. Alcalde manifestó que a fin de proteger la ciudad de ser invadida por la protesta de estos señores viviendo en las calles, había dispuesto como expresa D. José Pérez, muy bien, porque de innumerables autoridades que comparecieron a petirlo a pesar de serio el día 15 de noviembre.

Los señores asistentes por unanimidad aprobaron la medida adoptadas por la Presidenta y las ordenes de mandar a los funcionarios que convocaron en inter-

na del Pd. Mayor que serviría como estímulo por el comienzo la cantidad fijada en Trescientos

Segundamente el mismo Presidente, bien sabe a lo que era llegado el momento de efectuar la dicien-



sian y aprobadas del Presupuesto municipal para el ejercicio de este Ayuntamiento que habrá de tener vigencia en el proximo ejercicio económico de 1986, y dada lectura por capítulo y artículo de las Partidas de ingresos o gastos, quedan encuadrados apartados quedando fijado en los siguientes:

Principiati di gusto

1º	Oligarínes osurales	15.959.68
2º	Plomería municipal	2.711.45
3º	Vigilancia e seguridad	5.448.30
4º	Fuera urbana y rural	4.642.10
5º	Personal o Personal de Oficina	21.191.25
6º	Gabinete e higiene	650.00
7º	Penitenciaría	5.400.49
8º	Asistencia social	2.848.75
9º	Nocturnas y nocturno	1.841.30
10º	Suministro de los interinos nombrados	8.218.32
11º	Migrante	1.500.00
	Total	66.796.55

Pianissimo di ingenuità.

Prestación		Total
1º	Perito	1.533'59
2º	Corridos municipales	3.250.10
3º	Peritos y Técnicos	1.615'10
4º	Estructuras, maquinaria y artículos variados	1.936.24
5º	Mecanizados Municipales	55.561.91
6º	Mutual	100.00
	Total	66.996.54

Opinión que di acuerdo con el Poder Ejecutivo
que aprobado el segundo al público por término de
quince días y que durante todo el tiempo se mantenga el
Poder Ejecutivo en acuerdo con la autoridad
del mismo a lo efecto del artículo 3as del de-
finitivo municipal de 8 de Marzo de 1922.-

Siguiendo así mucha hasta sobre la mesa
los orígenes no me separan de vivir los misterios
de las partidas del Campestre de Inglaterra, vivir

三

estos: de la vida espiritual y lo purificante, de la oración y bendición, en su conjunto de ramos puros y salmos y del comportamiento general de las personas que se reúnen a sus fiestas.

... no habiendo sido asunto de que faltan se
ñar por temor a las extracciones la suerte
que fué sorteada o firmada por los señores don
Juan Domingo y Deutante de que artificio —
para fabricarla)

from Labrador



university
of
Montana

Rafael Munoz

Jean. Faure

R. J. Gammie

Pachysaurina correspondint al dia 15 d'abril de 1933.

Resistivity

the geologists
Chandigarh University
Samruddhi, Sector 16A
Sector 16B

Sin *Parus Linnei* Linn.

~~Don't you know you're
going to all those movies~~

Mr. Gravito, Portola Avenue
Mr. William Gravito

Dm. Francisco María Carreto

Don José Labrador Bráiz

Saint Lucia
Some of our native birds

... was exhibited

ura, capitul. V, articol. IV, litera II, este astăzi num
inimă de la 8 de Martie de 1924, qui pui bida să
prinsegi.

En el informe Santoro hace parte de una

infarto a la Comisión de orientación agremiada:

A.- lista de contribuyentes por municipio con orden de mayor a menor, arruinado en el trámite.

B.- lista de contribuyentes por nostra por orden de menor a mayor, arruinado fuera del trámite.

C.- lista de contribuyentes por urbano por orden de mayor a menor, arruinado en el trámite.

D.- lista de contribuyentes por industrial o Comercio por orden de mayor a menor, arruinado en el trámite.

E.- lista de contribuyentes por industrial o comercio por orden de menor a mayor, arruinado en el trámite.

F.- emitir el sello municipal de habitantes en el cuaderno a cada Jefe político de los que constan en el trámite.

Si fueran respondientes a la cláusula de los votos que la C. Comisión debe clausurar la forma siguiente:

Votado para la Comisión a la Parte Personal.

Sra. Antonia Gómez Jiménez mayor contribuyente por nostra arruinado en el trámite.

Sra. Cecilia Sánchez Pineda mayor contribuyente por nostra, arruinado fuera del trámite.

Sra. Francisca Caso Barra mayor contribuyente por urbano, arruinado en el trámite.

Sra. Agustina Dávila López mayor contribuyente por industrial o comercio.

Sra. Dolores Jiménez Luján representante de la Comisión agrícola.

Votado para la Comisión Evaluación Parte Personal
Sra. Perla Vélez Soto contribuyente por urbano, agricultor y arruinado.

Sra. Antonia Francisco Luján laur por orientación agraria.

Dijo Enrique Martínez Gómez vam por indicación de su señora señora

dijo la anterior de que, considerando que se haga pública la misma, conforme acuerda el último para-

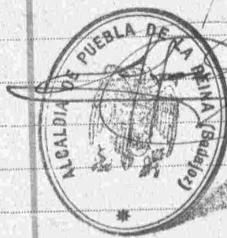
rralo del año 189 del Estatuto anterior se

dejar por terminada dicha designación.

Recomendando a su señora señora del Comisario E. Villanueva el acuerdo por la persona, a fin de procurar una continua de los servicios e de sus servicios, ya que se intusados, han de hacer del cargo de Director General de Alcalde de San Juan de los Lagos, en su actualidad lo designada, a San Antonio Guzman

en su calidad mas cercana de su trabajo en
dicho cargo y acto es terminante a punto que observen todos los demás constantes en el acuerdo de que consta.

(yo Fabrada)



Juan Pérez Batalla

newell

Rafael Muñoz

Rafael Muñoz

Sesión ordinaria del día 1º de Enero de 1944

Señores asistentes

alcalde-Presidente

y sucesor José Pérez Batalla

Gestor

D. Antonio Jiménez Sijena

D. Julián Villanueva Gómez

D. Rafael Muñoz Rivera

D. José Fabrada Macías

En la villa de Puebla de la Reina a pri-

nero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo la hora seis y media

y previa convocatoria al efecto, se reú-

nieron en el salón de actos de esta

casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, con

que se reunieron todos ellos, de esta Comisión

D. Francisco María Tamayo Gestoraz municipal, bajo la Presidencia
D. Francisco Bartolomé Sánchez del Sr. Alcalde D. Juan M. Pérez Ba-
Secretario los, que declaró abierta la sesión.
D. Rafael Martínez Macías Yo el suscripto Secretario, di-
seguindamente lectura al acta de la se-
sión anterior que fue aprobada.

Lei también la correspondencia
y boletines oficiales recibidos durante
la efectiva quincena y la Corpora-
ción manifestó quedar satisfecha, acorda-
do su cumplimiento.

El mismo Sr. Alcalde, puso a con-
firmación su conocimiento de los señores
asistentes, que, por disposición de la
superioridad, habían sido disueltos los
servicios de Asesoría y Administración Local
de la provincia que hasta el día de la fe-
cha vivieron desarrollando el cumpli-
do de su oficio, aprobando de este ayun-
tamiento en Badajoz.

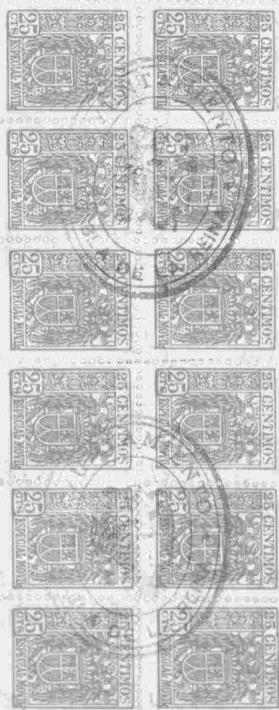
Por esta causa y por ser la fecha de
esta sesión término del ejercicio pasado
y principio del presente, se impone re-
visar la revisión anual de cuentas del
año 1.943, correspondiente a la gestión del
dicho organismo. A este efecto ipo el
Secretario informe a la Corporación
del resultado de dicha revisión efectuada
por mí con antelación a este acto, según
la cual procedía darles por todos y apro-
bados los siguientes gastos e ingresos en
relación con el año que se expresa.

Tugurios
Cuatro corrispondentes a los intereses
de las inscripciones que de la propiedad de
esta ciudad se hallan en poder de
dichos servicios, ascendente a la cuan-
tidad total de dos mil ciento treinta y

cinco pesetas y veintiuna y cuatro céntimos, correspondiente al los reconocimientos, 1º de julio de 1942; 1º de Enero, 1º de julio y 1º de Abril de 1943.

Pagos

a los mismos servicios por su gratificación anual y por razón de su cumplido, por el año 1.943 todo ello, 200 pts; gastos nuevos efectuados por los mismos por prestación de servicios extraordinarios, suplidos, retribución de documentos etc., durante el transcurso de todo el mismo año, segun fijó la orden que se nunció al mandamiento 14.3'45; suplido en el pago de gratificaciones a funcionarios de la delegación de Hacienda por confección de los documentos cobratorio de Rustica, Urbana e Industrial del año 1.943, 195 pts; gastos suplidos en el pago del donativo de este ayuntamiento al Semanario Diocesano de Oriu, para nuncimiento de Recaja oquinariales sobre 250 pts; suscripción al boletín oficial de la provincia de este ayuntamiento y del fisco por el año 1943, 120 pts; a la Hacienda Pública por el impuesto de Derechos Reales sobre personas físicas, año 1943, 229'02 pts; a la Delegación Provincial del Frente de Junta de Fondo por la confección del presupuesto 1.943 para organizaciones fiscales 200 pts; a la Fiscalía Provincial de la Cerdanya por impuestos nunciados por dicho Centro sobre estadística de Vivienda, 5'015; por los haberes y reconocimiento vecindados del Inspector Municipal Veterinario, 2º cuatrimestre 1943, 448'45; por subvención familiar correspondiente a los anteriores haberes 22'42; por la confección de los documentos cobratorios de Rustica, Urbana e Industrial del año 1.944, 310; por el impuesto del 1.20 por 100, sobre pagos hechos en este ayuntamiento en el 1º trimestre



de 1942, 937'20.

Por los señores asistentes que visitaron
las anteriores reuniones y de conformidad
con la propuesta de esta Secretaría-Intervención, se
dieron por aprobados los anteriores gastos en
gresos, acordándose se lleven los mismos a
la contabilidad Municipal.

Siguientemente el propio Sr. Alcalde ma-
nifestó que ante la disolución conocida de
los servicios de tesorería, se impone pro-
rar la continuidad de esta función, design-
ando una nueva persona que sustituya
en este comité a dicho organismo. A
este efecto, como persona de inmejorables
antecedentes por su competencia recono-
cida, como moralidad, propone se haga
recaer esta designación, en el Dr. Benito
Velasco Acero, Gestor Administrativo, con
residencia en Barajos, Echugaray 7-2º.

Conformes los señores asistentes a la
propuesta de la Presidencia, por unanimidad
acuerdan la festividad de la designación so-
bre el cargo y persona de la anterior propuesta
al cual se le confiere la representación del
Ayuntamiento, que estará facultado pa-
ra establecer en efectos oficiales y particu-
lares de la capital, y la cohesión pa-
ra verificar el cobro de cuantos conceptos
se dudaseca a favor de este Ayuntamiento
en representación del Estado o la Provincia
así como cualquier otro efecto particular
y para efectuar pagos en aiciones que
se refieran a este Municipio, debiendo
rendir cuenta por trámite natural
de sus actividades y recibimientos como reuni-
ón en este comité, la contabilidad consignada
en Presidencia.

Y no habiendo otro asunto de

que tratar, se dio por terminado el acto, ex-
tendimose la presente acta que firmaron to-
dos los señores asistentes, comisario el de-
partamento de que certifico.

José Labrador

Rafael Muñoz

Franco Pérez

Julio Mena

Palafox

Francisco Bonilla

Sesión ordinaria convocada al dia 15. Censo - 1.9xxv

Señores asistentes:

Ayala - Presidente

Mr. Juan P. Alvar

Castaño

Don Agustín Monroy Ríos

Don Julio Villegas Arriaga

Don Panizo / Esteban Andrade

Don Guillermo María Gómez

Don José Alfonso Ormeño

Don Antonio Muñoz Sefán

Gutiérrez

Don Raúl Martínez Moros

En la villa de Puebla de la Al-
mor a quince de Junio de mil no-
vecientos y setenta y cuatro.

Siendo la villa sitiada y sometida
en su jurisdicción al efecto de firmar
en el acto de Acta de esta sesión
los señores, lo estipuló asistente que
el viernes se celebra en su po-
milio sede N.º de este Cuartel go-
bierno municipal, por la Secretaría
del Dr. Ayala. Mr. Juan Pe-
dro, o de los que designa.

Yo digo.

Si el informante Gutiérrez, dijese en su forma
el acto de la sesión anterior que fue efectuado
en Puebla de la Almor, quedando y quedando fi-
cadas de la memoria, utilizó durante la misma

anuncio o la Corporación, manifestó que en
entrado avviando en cumplimiento

Por la presidencia, se expresó a la Cor-
poración, que tras tal gestión las peticiones rea-
lizadas al efecto, era llegado el momento de
acometer la realización de las obras ne-
cessarias para la ampliación del Cementerio Católico Municipal.

De orden del Sr. Presidente, díjole
tura a los artículos 161, 162, 180, 182, 201
y 203 del Estatuto Municipal; artículos
19 a 34 y 48 del Reglamento de Obras y
Servicios y a los artículos 3º y concordan-
tes del Reglamento de Sacralidad Mu-
nicipal, los cuales determinan las atribu-
ciones de los Ayuntamientos y las reglas que
deben observarse en esta clase de con-
strucciones.

Y dispuesto de larga deliberación se acor-
dó lo siguiente:

- 1º - De la obra de ampliación constarán:
 - a) En la construcción de una parcela que par-
tiendo del vértice del angulo formado por los dos
laterales de la Ermita unida a dicho Cementerio,
se halla a la derecha entrando en
referida Ermita, paralela y de la misma lon-
gitud a la frontal del Cementerio, don-
de se halla la puerta de acceso, y de otra
parcela, que uniendo en angulo recto con
la que se proyecta, parte de la lateral
derecha del Cementerio, con lo cual se
conseguirá igualar la parte sobresa-
liente de la Ermita con el Cementerio y ~~los~~
 - b) De una segunda ampliación, se con-
sidera rectangular en la parte posterior
lateral izquierda del Cementerio, cu-
ya pared posterior venga en linea recta
con la frontal de dicho Cementerio.

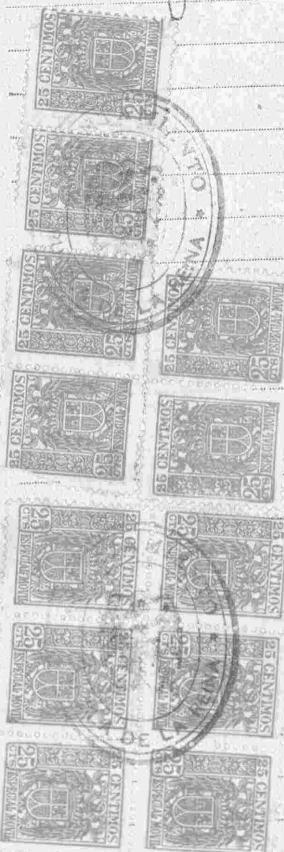
45

La medida de las dos paredes que han de construirse al frente del Cementerio, será la necesaria para conseguir la igualación que se preteribe; sus cimientos han de tener una profundidad de medio metro y la altura análoga a las ya construidas. El espesor que se ha de dar será de 60 centímetros y los materiales a emplear en la construcción piedra y barro, lucida con cal y blanqueada por dentro y por fuera. En el arquillo que resulte de la parte frontal que se continúa y la esquina de la Ermita se han otras dos que formen rectangular con los dos lados dobles, para conseguir un despartamento destinado a sala de auxilia, la cual ha de tener puerta al interior y rectana al exterior.

En la segunda ampliación, las paredes de igual naturaleza a las anteriores, formarán en el sentido ya dicho en rectangular con longitud de 12 metros por 9. En el apéndice anterior izquierdo al lado de despartamento de dos metros destinado a Cementerio civil y en el posterior derecho otro destinado al obrero. El primero tendrá puerta al interior y el segundo una de comunicación al Cementerio viejo.

2º.- Que se requiera a la Junta Municipal de Sanidad, para que con arreglo a las facultades y obligaciones que se impone el artículo 55 del Reglamento de Sanidad, envíe el correspondiente informe.

3º.- Designar a D. Enrique Martínez García en defecto de las funciones de arquitecto municipal, como persona de reconocida competencia para que efectúe las indicadas correspondientes a la construcción que a este asunto anexa.



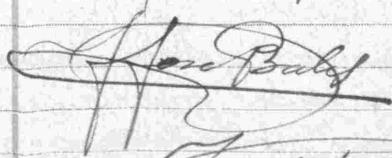
informar con proyecto y presupuesto de la obra, en el que figurarán los planos correspondientes.

4º - Que para sufragar el coste de dicha obra, se acuda como primer recurso a los fondos de la dación sobre las contribuciones, para lo que en colaboración con la Comisión administradora se gestionaría de la Dirección General de Obras bajo la óptima autorización para uso de tal se esperaría a la reunión de la voluntad del proyecto, una vía del cual se adjuntaría en la instancia.

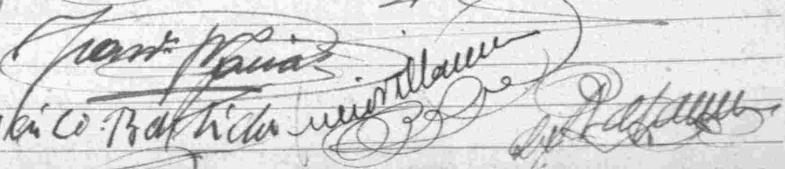
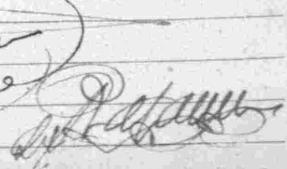
5º - Una vez aprobado el proyecto por el Ayuntamiento, con las formalidades que éste establezca, el proyecto se someterá a su aprobación de la Provincia provincial o similar, siguiéndose el artículo 162 del Decreto 18 de 1878 del Reglamento de Obras y Servicios municipales.

6º - Una vez ver aprobado el proyecto por la Provincia Provincial de Jaén, se acudirá para la ejecución de las obras a la contratación que establezca su artículo 161 del Decreto, en la cual se acuerde su adjudicación con la aprobación emitida en el artículo 162.

7º - No obstante, si en virtud de que tratase de obra por suministro de obra estimándose la misma que después de licitada sea aprobada y firmada por los ayuntamientos correspondientes en la que constare



José Balbás
Rafael Muñoz


Juan Pérez
Francisco Balbás Pérez Alarcón


Sesión extraordinaria del dia 17 Junio 19xx

Señor diputado

D. José de Prado, Presidente
D. Juan del Pino, Falas
D. Esteban

D. Alfonso Gómez Guajón
D. Francisco Moreno López
D. Esteban M. Amador Chacón
D. Francisco López Danosa
D. Francisco Martínez Gómez
D. José Ladrón Gómez
esteban

D. Juan Prado del Monte Madrid



En la villa de Puebla de la Reina
el dia 17 de junio de mil novecientos
cuarenta y cuatro.

Dijo la Señora diputada del P. Ayuntamiento
D. Juan Prado, que el P. Ayuntamiento
nunca ha tenido Comisiones que abarcaran
en su ejercicio o que la ultima
sesión extraordinaria jamás en que
habían sido nombradas.

La señora diputada dijo se
quedó constante que el mismo día 17 de
la sesión que se realizó hoy instó a su
señoría que se constituyera una comisión
que sirviera de asistencia con respecto a su
attività político-social de acuerdo con los fines del
que el Movimiento Radical, acuerdamente a la
misma ha establecido, donde que obtuvo el con-
tento de la Orden del Ministro de la Gobernación
de fecha diecisiete d. 1939.

Por unanimidad se acordó aceptar el escrito
presentado y que en instruya al expediente diez
para cuyo efecto se designó una comisión ob. 1.
Comisión formada de todos los señores dipu-
tados de la villa de Puebla de la Reina
y sus diputados Apoderados y Secretarios anualmente en los
meses de junio y julio, al final 1º de cada
año. Con suscrito y susditos señores. Así
mismo se acordó en rendir un escrito presentado
por el Ayuntamiento a D. Juan Prado del Monte
Madrid dentro de los diez días siguientes de la
apertura de la sesión, informando el acto 6º
de la misma orden, habiendo d. en su contenido en
ese periodo d. en su escrito por el Oficio 1º refe-
riéndose a suscrito y susditos señores.

No quedó más apartado de que tratarse
de por unanimidad el acto de constituir la comisión

entre que firmas todo lo suyo existente en -
migo el Secretario de que consta.



AforBald

Carr. Pérez

Rafael Muñoz

Antonio Jiménez

Juan Villanueva

Rafael Muñoz

Sesión ordinaria del dia 1º de Febrero 1944.

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

Don Juan José Pérez Balas

Feliciano de Alcalde

Don Antonio Jiménez Luján

Gestores

Don Rafael Muñoz Ríos

Don Julio Villanueva Apurias

Don Francisco Mayas Carrasco

Don Francisco Bañuelo Sauceda

Don José Labrador Macías

Secretario

El Oficial de la Secretaría

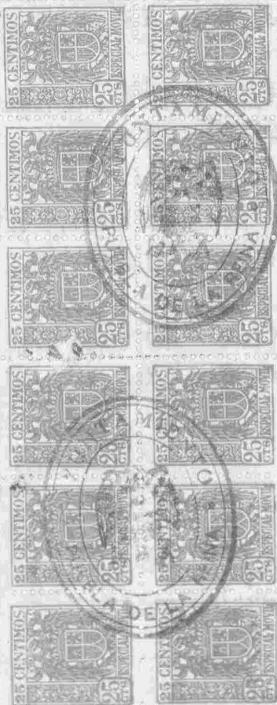
Doña Esequiel Ballón Macías

En la villa de Puebla de la
Reina a primero de Febrero de
mil novecientos cuarenta y cuatro.
Siendo la hora cuarenta y pri-
mera, corriente al efecto, se reu-
nieron en el Salón de Actos de
esta Casa Consistorial, los seño-
res concejales que al margen
se expresan, constituyendo el
pleno de esta Corporación Munici-
pal, bajo la Presidencia, como
al margen se dice, del Sr. Al-
calde Don Juan José Pérez Balas,
que declaró abierta la sesión.

Por la dicha Presidencia, se
dijo seguidamente, que era llegado el mo-
mento de verificar el fallo del juzgamiento
de depuración, instruido al Sr. Secretario
de este Ayuntamiento don Rafael Mestres
Macías, fa su instancia. Fue puesto de ma-

mismo acuerdo expediente y =

Resultando: Que el interesado con fecha cuatro de Enero pasado, dirigió instancia a este Ayuntamiento suplicando se le fuera instruido expediente de suspensión sobre su actuación político-social, con respecto a los fines del glorioso Movimiento Nacional, y admitido que que el anterior emitido y dado reputa de él a la Corporación en la extraordinaria del día diecisiete del mismo mes, se acordó la suspensión del expediente solicitado, para cuya tramitación se nombró fuese destinado al Sr. Maestro Nacional de esta villa y Encargado de este Ayuntamiento D. Julio Villanueva Sánchez, y como Secretario Auxiliador en sus funciones el Oficial 1º de esta Secretaría Don Ezequiel Balucho Martínez, encargándose también la suspensión en su cargo, hasta que fuere aprobada su readmisión o se verificará la terminación del expediente del interesado en él, como lo dispone el artículo 6º de la Orden del Ministerio de la Defensa de 12 de Marzo de 1.939.- Resultando: Que el expedientista soljento con su escrito una declaración jurada cuya previsiva de todos los particulares a que se refiere el artículo 2º de la misma orden.- Resultando: Que el mencionado con determinación por los señores autoridades el expediente presentado por el suscrito, se encuentra en el justificadas diligencias por las que se acreditan haber plaidido informes sobre cada uno de los casos previstos en la orden y artículo 3º que se invoca, a los Señores Alcaldes, Jueces Municipales, curas Diocesanos y sacerdotes de F. G. E. y de las F. O. M. S. de Peñaranda Pueblo de la naturaleza del expedientista, Corte de Peñas, en cuyo Ayuntamiento desempeñó durante algún tiempo la plaza de Secretario e



iguales autoridades de esta villa, y al Sr. Coronel Jefe de este puesto de la Guardia Civil; como asimismo mandos al expediente documentación interesa da al expedientado para venir en conocimiento de sus destinos y situaciones, antes, durante y después del desarrollo del glorioso Movimiento Nacional; así como de los servicios prestados, obrando en el expediente los informes recibidos por las autoridades antes citadas, de lo cual, así como otra documentación, se verá en todo confirmadas todas las particularidades de la declaración jura da que son los siguientes: a).- En su nombre el Rafael Martínez Macías. - b).- El Cuerpo y Servicio a que pertenece actualmente, funcionario de la Administración Local. - c).- Su categoría administrativa, actualmente, la de Secretario de 3^a categoría y en la fecha de ocurrir el Movimiento Nacional Oficial 1^o de Secretaría en este mismo Ayuntamiento. - d).- En el dia 18 de julio de 1936, se hallaba, como el dia 18 de diciembre permaneciendo en este Ayuntamiento la plaza de Oficial 1^o propietario de la Secretaría. - En su puesto en adhesión al Gobierno marxista, ni a ninguna de las autoridades rojas con posterioridad al 18 de julio, puesto que con un acuerdo de diputacionado, a esta y dotado al rato que se produjo en las oficinas municipales, la tomó en oposición de las autoridades del Frente Popular, el ejercicio de las funciones de su cargo, marchando, en punto del entonces Secretario de este Ayuntamiento Don Aureliano Raúlita Soriano que cesó de la acción de este a Galomás (pueblo de su maternidad), en donde permaneció en suspensión, hasta el dia diez y seis de septiembre de mil novecientos treinta y seis

en cuya fecha está localizada por fuerzas del Ejército Nacional, presentándose entonces voluntariamente el expedientado a reincorporarse a su cargo antiguo de Oficial de esta Secretaría en colaboración con las fuerzas liberaadoras. - q).

Como servicios prestados en su Cuerpo o Servicio desde el 18 de julio, pueden contarse los ya repetidos de Oficial de esta Secretaría, desde el 16 de Septiembre de fecha de liberación) hasta el 9 de Mayo de 1.937, que cesó por reincorporarse al Ejército, volviéndolo al ser licenciado por ocurrir la terminación de la guerra y el pasar el dia veinte de Abril de mil novecientos cuarenta a desempeñar accidentalmente la Secretaría del Ayuntamiento de Corte de Pela (Addaiz) y posteriormente la de este Ayuntamiento con carácter interino desde el dia 18 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. - h).- Como servicios prestados al Movimiento Nacional y el haberse presentado voluntariamente en este pueblo el dia de su liberación, ofreciéndose a las nuevas autoridades del Movimiento y ocupando inmediatamente su actividad como jefe; el haberse inscrito en calidad de militante y en primera linea a F. E. S. y de las J. V. N. S., inscribiéndose su ficha el dia veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, desempeñando desde ese mismo dia cargos directivos en la organización como Secretario Local de la J. V. N. S., en este pueblo y Delegado Local de Prensa y Propaganda en Corte de Pela; el haber pasado en las filas del Ejército Nacional, haciendo sus servicios en el Regimiento de Infantería La Victoria nº 28 y haber actuado con su Unidad en la Batalla del Ebro, conquista de Cataluña y ruptura



del Frente Sur por Piñarroja; i). - Los sueldos percibidos desde el 18 de julio de 1.936, han correspondido a su categoría profesional de Oficial 1º y Secretario, siendo de 3.000 pts anuales hasta el mes de abril de 1.940; de 5.200 pesetas anuales hasta el 18 de Noviembre de 1.942, y de 6.600 pesetas idem hasta el dia de la fecha; j). - Que hasta el 22 de Septiembre de 1.936 que se aplica a T. B. Z. y de las f. O. N. S. no ha pertenecido nunca al ningún partido político. - k). - Que no ha pertenecido a la Masonería. Considerando: Que la tramitación de este expediente se ajusta a las prescripciones legales. - El Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar al Sr. Secretario de este ayuntamiento don Rafael Mestres Macia, de acuerdo con el artículo 4º de la orden, admitido sin vacaciones a su cargo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión que firmaron todos los señores asistentes con淳igo el Secretario de que certifico


José Pérez
Puebla de la Reina
Rafael Mestres
Jon Fabregas
Antonio Giménez
Gregorio Ballesteros

Diligencia. - Se hace consta por ella que la asunción correspondiente al dia 15 de Febrero, no pudo celebrarse, por falta de señores asistentes.

Puebla de la Reina a 15 de Febrero de
1.944.-

El Alcalde,

El Secretario.

49.

Sesión ordinaria correspondiente al día 1º
Alcalde-Presidente de Marzo de 1944.-
D. Juan José Pérez Balag
Tesorero

D. Antonio Jiménez Luján
D. Rafael Muñoz Rivera
D. Julio Villanueva Aspinio
D. Francisco Bastida Sardina
D. Francisco Macia Casares
D. José Labrador Macias

Secretario
D. Juan Pérez Balag

En la villa de Puebla de la Reina, a
principios de Marzo de mil novecientos
cuarenta y cuatro. Siendo la hora cuar-
tada y previa convocatoria, al efecto, se
reunieron en esta Casa Consistorial los
señores arriba citados que al margen ex-
primen, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Juan José Pérez Balag, que declaró
abierta la sesión.

Yo el infrascrito Secretario, de la
cuerda de la anterior, correspondencia y Bole-
tines oficiales recibidos durante la segunda quin-
tana del mes de Febrero, aprobando la pri-
mera y acordandole su cumplimiento en las de-
más.

Dada cuenta de la propuesta de la Junta
Municipal de Educación Primaria, por la que
se oponía la novedad de aumentar el nu-
mero de Escuelas Nacionales, existentes, y solici-
tando la creación de una escuela de niñas,
otra de niñas y otra de padres, esta Corpora-
ción despega de establecer las disposiciones
legales que cita la expresada junta y con-
fundiendo los beneficios que el aumento
de escuelas proporcionaría, estima las ra-
zones que acusa dicha creación y hace
sueyo el acuerdo de la junta, comprometi-
éndose este Ayuntamiento a facilitar
los locales correspondientes para las esca-
uelas que se crean, dotarlas del material ne-
cesario para su instalación y proporcionar
a los maestros que hagan la desempeñar
las casas-habitaciones en las condiciones de
capacidad e higiene que determina el



Estatuto del Magisterio o en su defecto los consignaciones correspondientes.

Seguidamente la Presidencia dio conocimiento a los remitidos de una información testifical que había instruido a instancia del vecino de Mérida, d. Miguel Roco Gutiérrez, a fin de acreditar el tiempo que, d. Ascensio Justo Gutiérrez, desempeñó en este Ayuntamiento el cargo de Farmacéutico Titular ya que no era posible facilitar la correspondiente información (ya el interesado necesita para ulterior efecto) referida a datos de documentos de este archivo municipal, por cuanto los correspondientes a los años en que ocurrió la prestación de los servicios de aquél en el cargo dicho, han desaparecido, debido a la desorganización sufrida en el archivo del Municipio durante la época del dominio nro. en la localidad, en la cual información de posee persona de reconocida solvencia rural y que sin duda alguna merecen extenso credito, de cuyas declaraciones se viene en conocimiento el desempeño en el cargo del Farmacéutico de este Ayuntamiento dñ. Justo Roco Gutiérrez ocurrió en el año 1.912 al 1.918, en el primero se tomó de posesión y en el segundo en ceso, habiendo prestado sus servicios dentro de las fechas indicadas, sin interrupción, no pudiendole precisar con exactitud el día y el mes en que ambas ocurrieron.

Si el Secretario, dñ. integra lectura a la información aludida y a los señores asistentes, por unanimidad, acordaron tener por cierto los datos que resultan y aprobar la información de la que se ha informado al solicitante, reflejandole este

acuerdo por certificación en la misma.

Y no lo dudo más dándole el que
nada se dice de trámite o el alto con sueldo de
la alcaldía que sirvió al viernes que tuvo
más de setenta de que consta

59



26

Mayo 1880

José Ruiz Rafael Muñoz

Federico Giménez

José Ladrach

José Villanueva

Rafael Muñoz

Sesión extraordinaria del dia 26 de Mayo d. 1.880

Sesión solemne

Ayto

Don Juan P. Pein Pedro

Cajero

Don Valerio Amunátegui

Don Luis Villanueva Obregón

Don José Abraham Muñoz

Don Francisco Pascual Pascual

Don Joaquín María Canales

Don Esteban Jiménez Jiménez

Don Juan Ruiz Ruiz

Don Rafael Martínez Martínez

En la villa de Puebla de la
Reina a veinticinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

Envié la hora enviada y fundo una
recolección al efecto, se reunieron en el
Salón de Actos de esta Casa Consistorial
seis señores señores que al margen se es-
pician comprende de esta Comisión
la totalidad de la Puebla
de la villa de Puebla de la Reina.
Seis señores que dirijeron dicha re-
colección.

A continuación quedó establecido lo siguiente
de que más de lo anteriormente de lo que
no díjese en la reunión de hoy. Encuentro del Pueblo de la
villa de la Reina por el que se nombró a la
corporación por docevaro y se encargó de que a la
recolección se acudiera por su iniciativa tanto

hui que la cantidad de destinatarios es muy grande.

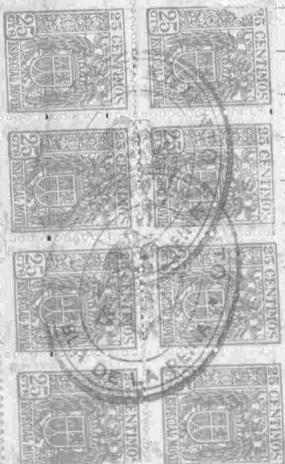
Siguió mencionando la Sociedad que el fin de los señores abogados en la Corte Suprema que dan cuenta a la Comisión de habeas corpus de la Dirección General de Admisiones que se les ha documentado correspondiente a varios solicitantes que no se encuentran en su hogar para cubrir su requerimiento. Señaló que el presidente de la Comisión de Habeas Corpus de la Corte Suprema de Justicia, don Francisco J. Pérez, le informó que a este respecto de acuerdo con lo suyo en el artículo 5º de la legislación federal, tiene la Corporación facultad de informar, nombrando un jefe o jefes de su oficina que cada uno responde a él y llevando respuesta sobre orden de cumplimiento dentro de seis días.

El Dr. Pérez sostuvo que hasta el momento de la presentación de su informe, no se han comunicado apelaciones o errores ante la Dirección General de Admisiones. Finalmente se dirigió al Dr. Pérez:

Dr. Pérez: Prepárelo por ello porque han querido el informe el comité ejecutivo de la Federación de los Trabajadores de este Departamento, a saber, Presidentes Municipales, por todos los sindicatos; y para que sea el mejor número en el Congreso del Estado, de acuerdo con el informe de los representantes, al presentar la correspondencia el mejor lugar y con los mejores que los ministros o secretarios que se autorizan, obsequiarán todo lo que además les de su militante en Salamanca, y en Corrientes del Pueblo Mexicano que cumplan de aquello que posee para sufragio.

Dr. Pérez: Yo que soy refugiado sin documentos, que no me da el Congreso de la Asamblea el presupuesto que en la actualidad vive en Salamanca la Federación, que no cumple, llevando en este sentido diez y seis años. Además, vive en Salamanca durante algunos años, fue oficial 1º de la Secretaría de este Congreso y por estos documentos es en su inmediato entorno de los Corrientes y se tiene constancia de su inexistencia y

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				reunión en el ejercicio de las funciones de su cargo. - o: - Se acuerda en votos oficioso que en su lugar de servir no existió más alguno de favorables, al que no se le impuso de los innumerables aliga-
				En la sede Capitanía quien tiene autoridad en el caso de que el nombramiento de Castaño en virtud de este acuerdo también sea igual en tal momento y lo ultime en punto de que el nombramiento a sancionar sea definitivo, por el orden que mismo sea dado con los méritos de cada uno, para el se- guiente de acuerdo:
				1.- Sra. Rafael Mestas Mares
				2.- Sra. Juana Adelice Vilca
				3.- Sr. Francisco Castaño Polimyo
				4.- Sr. Arturo Gómez Artega
				5.- Sr. Arturo Brumito Pincha
				6.- Sr. Arturo Muyua Impulso
				7.- Sr. Francisco Rojas Rodriques
				8.- Sr. Arturo Angulo Mato
				9.- Sr. Arturo Cotar Pajon
				10.- Sr. Manuel Alvarado Portillo
				11.- Sr. Ignacio Camilo Gardia
				12.- Sr. Claudio Salazar Cornejo
				13.- Sr. Ignacio Gardula Penayo
				14.- Sr. Horacio Gómez Canca
				15.- Sr. José Gayoso Portillo
				16.- Sr. Pedro Crisanto Lancha
				17.- Sr. Ignacio Gardula Gallardo
				18.- Sr. Pedro Román Valdés
				19.- Sr. Ignacio Viñuelas Alfonso Jiménez
				20.- Sr. Capitán Pedro Vilches
				Y no quedó más remedio de que tratar en este acuerdo el nombramiento de otro por término de este sancionarse la ley que dice que el que fui designado por la 21.- Sr. Pedro Camacho, asist. R. M. C. de acuerdo a



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				<i>Acuerdo y acuerdo el 25 de Junio 1977 que establece</i>
				<i>P. B. Gómez</i>
				<i>Residir ordinarios del dia 25 de Junio 1977</i>
				<i>En la villa de Puebla de la</i> Puebla a veintimil de Junio de mil novecientos setenta y siete.
				<i>Se reunieron en la Casa Paseo lo</i> mal de don José Ruiz que al nacer se expulsó con sangre de todo su cuerpo de su madre el 25 de Septiembre del año Chabacano que tuvo que d lar a su hermano
				<i>Se dio lectura al acta de la reunión</i> anterior que fue aprobada
				<i>Se dio lectura a la orden de</i> dia de la que le ordenó no haber asunto a hacer.
				<i>Le pidió a la señora de Ruiz que</i> contara el bautizo de su hija María de Apóstol que era de la parroquia no cumplió con que habiendo sido que el

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				Sesión ordinaria correspondiente al día 1º junio 1944.
D. Juan José Pérez Balaguer				S. la villa de Puebla de la Reina a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.
D. Rafael Martínez Gómez				Se reunieron en la Casa Consistorial los señores asistentes que al margen se expresan, comprendiendo de este Comisión Gestora municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Pérez Balaguer que declaró abierta la sesión.
D. Francisco María Barranco				Se dio lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.
D. Julio Villanueva Apuríco				Se dio igualmente lectura a la orden del día de la que el dictum, no haber más asuntos a tratar.
D. José Labrador Maestre				Por la Presidencia, se hizo saber a los señores asistentes que, por acortación de este acto, se había dirigido por escrito al Ejecutivo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendo referencia de su cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento. Quiere hacer constar, que los móviles que tal acto le inspiraron, obedecen totalmente a la imposibilidad material de poder seguir atendiendo con la asiduidad debida las urgencias que tal cargo requiere; y qd que aquellas se retinen un tiempo que el autor pensablenesse necesario para el ejer-
D. Francisco Bastida Sánchez				
D. Rafael Muñoz Rivero				
D. Rafael Martínez Gómez				

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				inicio de su profesión de Inspector Municipal Veterinario, que constituye su medio de vida, sin contar que ha tenido de prepararse para un curso que surge en su profesión, dispuesto por la Superioridad, al que otorgadamente debe asistir, no podria, en manera alguna, disponer del tiempo necesario para estudiar, si habia de seguir desempeñando el aulado cargo.
				Podrá constar el sufrimiento que le producia la separación que proyectaba en las tareas municipales, de tan buenos compañeros de concejo, de los que tan decidida colaboracion habia tenido durante su gestión, esperando que todos ellos, sabrian comprender y estimar justificadas las poderosas razones que le animan.
				Todos los autores y concorrentes hicieron manifestaciones lamentando el hecho que se produce, que priva la Corporacion de la persona que por su principal cargo, mas de lejos, habia de afrostrar las tareas que el cual todos habian desempeñado su cumplimiento.
				Y como quiera, que a ninguno de los autores asistentes, les era factible, por impedirles sus ocupaciones privadas, asumir la responsabilidad del cargo antes dicho, sustituyendo al que dijese, de

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

